

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA **SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 36 DIPUTADOS PRESENTES Y 6 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, FELICITAMOS A NUESTRO AMIGO LUIS CUEVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, POR SU CUMPLEAÑOS”.  
(APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2011.

**ACTA NÚM. 281 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 33 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 6 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 39 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **9** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7270, RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER TREVINO CANTÚ Y OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, PROMOVIENDO **INICIATIVA DE DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO**. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y JUAN CARLOS HOLGUÍN

**AGUIRRE.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7271, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7051, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 199, Y LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 204; Y PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 204, Y UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 208, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCREMENTAR EL ARBOLADO URBANO Y PARA QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE INSTALE EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y PARQUES INDUSTRIALES SEAN AHORRADORES DE ENERGÍA. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

**ASUNTOS GENERALES:**

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, RECORDÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS RESPUESTA CONTRA EL SIDA QUE SE CELEBRA EL 1º. DE DICIEMBRE, DESTINADO A LLEVAR UN MENSAJE DE SOLIDARIDAD Y ESPERANZA A QUIENES SE HAN VISTO AFECTADOS POR EL VIRUS DEL VIH. POR LO QUE COMO DIPUTADA DE LA FRACCIÓN DEL PRI, CONTINUARÁN TRABAJANDO POR LA SALUD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES.

EN OTRO TEMA, EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE

LA CRUZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON AUTORIDADES DEL VECINO ESTADO DE COAHUILA, ADEMÁS DE AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE BRINDE LA SEGURIDAD NECESARIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE AFICIONADOS AL FUTBOL DE TIGRES Y SANTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS DE IDA Y VUELTA DE LA FINAL DEL FUTBOL MEXICANO, TANTO EN EL TRASLADO A LAS CIUDADES DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y TORREÓN, COMO EN LOS ESTADIOS UNIVERSITARIOS Y TERRITORIO SANTOS LAGUNA. ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, Y DENTRO DE LAS VIABILIDADES ECONÓMICAS NECESARIAS, PARA ABRIR LA SEÑAL TELEVISIVA DE LA FINAL DEL FUTBOL MEXICANO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE QUE EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS CORRELATIVOS 12, 30 Y 31 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TENGA A BIEN REALIZAR LAS ADECUACIONES CONDUCENTES PARA QUE EL SUBSIDIO DE VERANO AL CONSUMO DE ELECTRICIDAD SEA DE MANERA PERMANENTE, A FIN DE REDUCIR LOS COSTOS QUE LOS USUARIOS PAGAN POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ASÍ MISMO, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE PROMUEVA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN, LA APROBACIÓN DE UN AJUSTE Y REESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE PREVALEN LOS CAMBIOS BRUSCOS Y VARIABLES DE TEMPERATURAS POR LO QUE RESULTA NECESARIO VOLVER A ANALIZAR LOS FACTORES PARA FIJAR DICHAS TARIFAS, AL NO PODER TOMAR COMO BASE UNA SOLA TEMPERATURA Y EN ÉSTA FIJAR LA TARIFA DEL SERVICIO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, DOCTOR HERNÁN VILLARREAL RODRÍGUEZ, PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO NO APRUEBE EL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO, DADO EL FRACASO DEL PROGRAMA FERIA Y EL AUMENTO A LAS TARIFAS QUE SE DIO EL AÑO PASADO DEL 33 POR CIENTO, SITUACIONES QUE HAN AFECTADO LA ECONOMÍA DE LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.- FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 10 VOTOS A FAVOR Y 22 ABSTENCIONES. INTERVINO LA DIP. JOVITA SOLICITANDO SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE.- EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EN CALIDAD DE URGENTE.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADOS Y DIPUTADAS A LAS SESIONES DEL PLENO; ASÍ COMO COMISIONES Y COMITÉS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.- DE ENTERADO Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA COLOQUE EL PRESENTE INFORME EN EL TABLERO DE PUBLICACIONES UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ÉSTE PALACIO LEGISLATIVO.**
  
- 2. OFICIO CNPEVM/751/2011 SIGNADO POR LA C. MTRA. DILCYA S. GARCÍA ESPINOZA DE LOS MONTEROS, COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN DISCO ÓPTIMO QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA PENAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA**

**CONTRA LAS MUJERES.- DE ENTERADO Y SE ENVÍA A LA  
COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA SU CONOCIMIENTO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 34 BIS A LA LEY DE**

**DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** LO ANTERIOR CON BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS POLÍTICAS SOCIALES TIENEN POR OBJETIVO EXPLÍCITO MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN. MEDIANTE ESTE MODELO EL ESTADO PROCURA RESOLVER LOS DIVERSOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD, COMO EL DESEMPLEO, BAJOS SALARIOS, ANALFABETISMO, HACINAMIENTO EN VIVIENDAS, CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS, FALTA DE SERVICIO MÉDICO Y ACCESO A MEDICAMENTOS, ASÍ COMO PROTECCIÓN A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES COMO ANCIANOS, MADRES SOLTERAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR LO TANTO, LAS POLÍTICAS SOCIALES CONSTITUYEN MECANISMOS DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS QUE INTENTAN COMPENSAR LAS DESIGUALDADES SOCIALES GUIADAS POR EL CRITERIO DE EQUIDAD, ACERCANDO BIENES Y SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, ETCÉTERA A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD QUE LO REQUIRIERAN. EN ESTE SENTIDO, LA MEDICIÓN DEL IMPACTO QUE TIENEN LOS PROGRAMAS SOCIALES DETERMINA LA CANTIDAD Y LA FORMA EN QUE SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS DESTINADOS A CUBRIR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ÉSTOS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD. HOY EN DÍA SE DEBATEN LOS CRITERIOS MÁS EFICACES PARA QUE CADA PESO INVERTIDO EN PROGRAMAS DE BENEFICIO COMUNITARIO RINDAN EL MEJOR DE LOS FRUTOS, Y SOBRE TODO QUE SU

COBERTURA ALCANCE A TODOS AQUELLOS QUE REQUIEREN EL APOYO DEL ESTADO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES MÁS BÁSICAS. POR ELLO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, CON LA FINALIDAD DE HACER MÁS EXPLÍCITA Y ACCESIBLE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ÉSTA SE ADECUE A LO EXPRESADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTA ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DE DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CITADA LEY DE DESARROLLO SOCIAL, A EFECTO DE QUE SE OBLIGUE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPALES EN LA ENTIDAD, A DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESCRITOS (PRENSA) Y ELECTRÓNICOS (RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET) LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE DESARROLLO SOCIAL QUE LLEVAN A CABO EN LA ENTIDAD Y QUE DICHA REFORMA Y ADICIÓN AMPLÍE Y ADECUE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ACTUALMENTE, TANTO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS RESPECTIVOS DE CADA MUNICIPIO CUENTAN CON DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES, TALES COMO BECAS PARA ESTUDIANTES, APOYO A DISCAPACITADOS, ADULTOS MAYORES Y MADRES SOLTERAS, ASÍ COMO APOYO PARA ADQUIRIR MEDICAMENTOS U OTROS IMPLEMENTOS, SIN EMBARGO ¿CUÁNTOS DE ESTOS PROGRAMAS SON DIFUNDIDOS DE TAL MANERA QUE LLEGUEN A LA

POBLACIÓN A LA QUE VAN DIRIGIDOS? SI BIEN, ÉSTOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LOS ÓRGANOS RESPECTIVOS, SABEMOS QUE NO TODOS LOS CIUDADANOS TIENEN ACCESOS A ESTA HERRAMIENTA, POR LO QUE CONSIDERAMOS NECESARIO PROPAGARLOS EN LOS MEDIOS MÁS ACCESIBLES A LA POBLACIÓN. CON LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS. LOS BENEFICIOS QUE INCLUYEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SERÁN DIFUNDIDOS A TODOS LOS CIUDADANOS SIN EXCLUSIÓN ALGUNA PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO, HACIENDO POSIBLE QUE LA CIUDADANÍA ACEDA A LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARTICIPANDO EN EL DESARROLLO SOCIAL Y COLABORANDO CON OTROS GRUPOS SOCIALES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO EN TORNO A DICHAS CAUSAS. DE ESTA FORMA LOS INTERESADOS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES, TENDRÁN LA GARANTÍA DE QUE LOS BENEFICIOS SERÁN EQUITATIVOS, APEGADOS A LA LEY Y CONFORME A SUS NECESIDADES. FUNDAMENTADA MI PETICIÓN EN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS, PONGO A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

**DECRETO. ÚNICO.-** SE ADICIONA EL ARTÍCULO 34 BIS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 34 BIS.-** SERÁ OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN TIEMPO Y FORMA DE TODOS LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ INCLUIR, EL MONTO TOTAL ASIGNADO A CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN SU CASO Y SU DIFUSIÓN SE HARÁ UNA VEZ QUE SE TENGAN APROBADOS LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS ANUALES. ASIMISMO, PROMOVERÁN QUE SE PUBLIQUEN EN SISTEMA BRAILLE, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE PUEDAN SER BENEFICIADAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, TAMBIÉN DESIGNARÁ PERSONAL CAPACITADO EN LENGUAJE PARA SORDOMUDOS Y ASÍ DAR ASESORÍA SOBRE LOS PROGRAMAS YA MENCIONADOS A ESTAS PERSONAS. **TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DICIEMBRE DE 2011. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE. ECOLOGISTA DE MÉXICO DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS

**HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- LA SUSCRITA, **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 102 Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. PASANDO LAS ACTUALES FRACCIONES OCTAVA, NOVENA Y DECIMA A NOVENA, DECIMA Y DECIMA PRIMERA. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** HONORABLE ASAMBLEA: EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO EN OTRAS PARTES DE LA REPÚBLICA, ES DE ORDEN PÚBLICO Y ESTÁ A CARGO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ÚNICO FACULTADO PARA DELEGAR ESTA IMPORTANTE ATRIBUCIÓN A LOS PARTICULARES A TRAVÉS DE UNA PATENTE O AUTORIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CABE

DESTACAR QUE EL RESPONSABLE DIRECTO DE OTORGAR SEGURIDAD Y CERTEZA A LOS ACTOS O RELACIONES JURÍDICAS DE LOS PARTICULARES, ES EL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE ESTÁ OBLIGADO CONSTITUCIONALMENTE A PROTEGER LOS DERECHOS PRIVADOS Y GARANTIZARLOS CONTRA CUALQUIER INTENTO DE VIOLACIÓN, EN RAZÓN DE QUE SOBRE ESTE RUBRO ES EL ÚNICO QUE TIENE POTESTAD PARA DICTAR CUANTAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS SE REQUIERAN A FIN DE HACER EFECTIVA LA FE PÚBLICA. EN ESA DISPOSICIÓN LA LEY DEFINE LO SIGUIENTE: "*EL NOTARIO ES LA PERSONA INVESTIDA DE FE PÚBLICA POR EL ESTADO PARA HACER CONSTAR LA AUTENTICIDAD DE LOS ACTOS Y HECHOS QUE LA REQUIERAN YA SEA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY O ATENDIENDO A SU NATURALEZA*". EN EL CONTEXTO ACTUAL, LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO, CONSIDERA QUE DEBE GENERARSE UN AMPLIO ACUERDO LEGISLATIVO EN ESTE CONGRESO, PARA PROMOVER REFORMAS TRASCENDENTALES, A UN ORDENAMIENTO JURÍDICO TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA LEY DEL NOTARIADO, QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE DIEZ AÑOS, NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA A EXCEPCIÓN DE DOS REDUCIDAS ENMIENDAS QUE FUERON INTRODUCIDAS EN EL AÑO 2008, Y OTRA PUBLICADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, EN LAS QUE NO SE MODIFICARON ASPECTOS FUNDAMENTALES ACORDES A LOS CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES QUE DEMANDA ACTUALMENTE LA SOCIEDAD, EN EL MODERNO EJERCICIO DE

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LOS PRINCIPIOS DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA. LA FE PÚBLICA COMO ATRIBUCIÓN DEL ESTADO NECESARIA PARA AUTENTIFICAR LOS HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS EN LOS QUE INTERVIENEN LOS GOBERNADOS PARA OTORGARLE, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA A LOS MISMOS, DEBE ENTENDERSE COMO SERVICIO PÚBLICO QUE DE NINGUNA MANERA, PUEDE CONFUNDIRSE O EXPLOTARSE CON CARÁCTER DE NEGOCIO PRIVADO, GANANCIA O RENTABILIDAD, TAMPOCO ENTREGARSE COMO DÁDIVA, PAGO O PREMIO A FAVOR DE EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS, ESTATALES O MUNICIPALES, PORQUE NO SOLAMENTE SE VULNERA EL DERECHO DEL RESTO DE LOS CIUDADANOS CON CAPACIDAD PARA ACCESAR A UNA PATENTE DE FE PÚBLICA NOTARIAL; SE HACEN PRESENTES TAMBIÉN ELEMENTOS DE INFLUENCIA Y FAVORITISMO, SE DEGRADA EL SENTIDO ÉTICO Y OTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL EJERCICIO APROPIADO Y CORRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUYA CONDUCCIÓN DEBE HACERSE CON TRASPARENCIA EN SU SERVICIO A LOS CIUDADANOS, YA QUE SON ÉSTOS QUIENES JUSTIFICAN SU EXISTENCIA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE ADVIERTE DEL DOMINIO PÚBLICO QUE ACTUALMENTE EXISTE EN LA SOCIEDAD NEOLONESA UNA PERCEPCIÓN GENERALIZADA, EN EL SENTIDO DE QUE EL OTORGAMIENTO DE PATENTES NOTARIALES COMO FUNCIÓN A CARGO DEL PODER EJECUTIVO DELEGADA A PARTICULARS SE HA CONVERTIDO EN UNA POTESTAD,

BUROCRÁTICA Y POLITIZADA. RESPECTO DE ESTA APRECIACIÓN, EXISTE ABUNDANTE CRÍTICA EN MEDIOS DE INFORMACIÓN Y ACTORES SOCIALES, INCLUSO CONTROVERSIAS JURISDICCIONALES CONTRA EL EJECUTIVO, POR CIUDADANOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, QUE SE CONSIDERAN AGRAVIADOS O DISCRIMINADOS AL NO SER TRATADOS EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS RESPECTO DE OTRAS PERSONAS, AL MOMENTO DE DECIDIR SOBRE LA ASIGNACIÓN DE ESAS PATENTES RELACIONADAS CON LA FE PÚBLICA. DADO QUE EXISTE EL ANTECEDENTE INCUESTIONABLE RELATIVO A QUE EN LOS ANTERIORES SEXENIOS DE LA ALTERNANCIA BIPARTIDISTA IMPERANTE, LOS GOBERNANTES DE UNA Y DE OTRA TENDENCIA POLÍTICA IDEOLÓGICA EN LA RECTA FINAL DE SUS RESPECTIVOS MANDATOS, FUERON PRESUROSOS EN ENTREGAR CUANTITATIVAMENTE PATENTES DE EJERCICIO NOTARIAL A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES CERCANOS DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES CON QUIENES LOS IDENTIFICABA UNA ESTRECHA AMISTAD, CULTIVADA DE TIEMPO ATRÁS, AUNQUE SE PRESUME QUE DICHAS AUTORIZACIONES EN TEORÍA SE DIERON CONFORME A LOS REQUISITOS PREVISTOS PARA TAL EFECTO EN LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS DEBEMOS PUNTUALIZAR QUE EN EL ENTORNO SOCIAL HA QUEDADO LA SENSACIÓN DE QUE EN DICHOS NOMBRAMIENTOS O ASIGNACIONES SE APLICARON CRITERIOS AJENOS A LA REGULACIÓN

NORMATIVA CORRESPONDIENTE, CONTRARIOS A LA ÉTICA PÚBLICA Y A LOS PRINCIPIOS U OBLIGACIONES GENERALES DE IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD Y EFICIENCIA, COMO PRESUPUESTOS ESENCIALES QUE DEBEN PREVALEZCER EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ES INDISPENSABLE ENTONCES, IMPRIMIRLE VALORES UNIVERSALES, SOBRE LA MORALIDAD DE LOS ACTOS HUMANOS REALIZADOS POR QUIENES REPRESENTAN EL PODER PÚBLICO, PARA EL CASO QUÉ NOS OCUPA DEL EJERCICIO RELACIONADO CON LA FE NOTARIAL. CONFORME A LO ANTERIOR, ES PRECISO MENCIONAR QUE LA ÉTICA PÚBLICA DEBE SER UN COMPONENTE IMPRESCINDIBLE EN LA FORMACIÓN DEL FUNCIONARIO PÚBLICO. A PESAR DE LO EXPUESTO CON ANTELACIÓN, ESTE GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO TIENE CONCIENCIA QUE CON LA PRESENTE PROPUESTA DE INICIATIVA, SE BUSCA SOLAMENTE CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA QUE NOS PERMITA DESTERRAR AÚN CUANDO SEA GRADUALMENTE LA TENTACIÓN DE QUE CRITERIOS, POLÍTICOS DE INFLUENCIA O AMISTAD. INTERVENGAN COMO ELEMENTOS DE DECISIÓN EN LA DELEGACIÓN DE UNA PATENTE PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE NOTARIO PÚBLICO. ENTENDEMOS ASIMISMO QUE DIFERIMOS PARA OTRO MOMENTO, REFORMAS PENDIENTES SOBRE EL ORDENAMIENTO QUE SE PRETENDE MODIFICAR RELACIONADOS CON EL REQUISITO DE EXAMEN DE OPOSICIÓN, LA REGULACIÓN DE COSTOS DE LOS ACTOS DE FE PÚBLICA QUE TIENE QUE VER CON EL ARANCEL RESPECTIVO, A FIN DE QUE LOS

CIUDADANOS DE ESCASOS RECURSOS SE LES FACILITE EL ACCESO DE LA FE PÚBLICA A QUE TIENEN DERECHO COMO FUNCIÓN DEL ESTADO, ELLO, A FIN DE QUE OBTENGAN SEGURIDAD EN LOS HECHOS, ACTOS O RELACIONES JURÍDICAS EN LAS QUE PARTICIPEN CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER SUS BIENES, A FIN DE QUE NO DEPENDAN ÚNICAMENTE DE LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES QUE NORMALMENTE NO RESPONDEN AL INCREMENTO DE LA DEMANDA SOCIAL. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE RESULTA POSITIVO AMPLIAR LOS REQUISITOS PARA SER NOTARIO PREVISTOS EN EL ARTICULO QUE SE PRETENDE ADICIONAR, EN VIRTUD DE QUE AL APROBARSE ESTARÍA GENERANDO MEJORES CONDICIONES DE EQUIDAD E IGUALDAD, PARA LOS CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER UNA AUTORIZACIÓN DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, Y NO SEAN DISCRIMINADOS EN AGRAVIO DE SUS DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES. CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DE FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PASANDO LAS ACTUALES FRACCIONES OCTAVA, NOVENA Y DECIMA A NOVENA, DECIMA Y DECIMA PRIMERA. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 18.- PARA SER NOTARIO SE REQUIERE:**

- I. .....
- II. .....
- III. .....
- IV. .....
- V. .....
- VI. .....
- VII. .....
- VIII. .....
- VIII.- NO HABERSE DESEMPEÑADO DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS COMO EMPLEADO, FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO O MUNICIPIO EN EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO QUE LE DELEGUE U OTORGUE LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO.
- IX. .....
- IX. .....
- XI. .....

**TRANSITORIO.** LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY N. L., A 6 DE DICIEMBRE DEL 2011. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 4511/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN

DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 19:58 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4511/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 07 DE MAYO DE 2007 LE FUE TURNADO A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 4511 / LXXI, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

**ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUSCRITA POR LOS CC. DIPUTADOS  
ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO,  
INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,  
DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN. DICHA INICIATIVA, FUE SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL  
PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APERTURA A  
DISCUSIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO  
DEL 2008, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL PROYECTO DE  
DECRETO EN MENCIÓN FUE APROBADO, HACIENDO USO DE LA TRIBUNA  
PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: C. DIP. JOSÉ MANUEL  
GUAJARDO CANALES: .....“LOS DIPUTADOS EJERCEMOS LA  
REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL CONGRESO DEL ESTADO,  
REPRESENTACIÓN QUE NOS ES CONFIADA A TRAVÉS DEL VOTO POPULAR;  
ESE EJERCICIO QUE REALIZAMOS ES PARTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.  
ESTA GRAN RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS SIEMPRE DEBE DE BUSCAR  
EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL APARATO ESTATAL PARA DAR LAS  
MEJORES SATISFACCIONES A LA COMUNIDAD, BUSCANDO SIEMPRE QUE  
IMPERE EL INTERÉS COMÚN SOBRE EL PARTICULAR. BIEN, EL DICTAMEN  
PRETENDE PROHIBIR A LOS DIPUTADOS EL PODER EJERCER LA ABOGACÍA  
EN DEFENSA DE INTERESES ECONÓMICOS EN CONTRA DE LA  
FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, Y ES CON ESTO, EVITAR QUE ESTE  
DIGNO CARGO QUE NOS HA CONFIADO LA CIUDADANÍA NO SEA MOTIVO**

PARA QUE SEA APROVECHADO Y PODER INTERVENIR O DECIDIR EN DECISIONES Y ATENTANDO CONTRA LO QUE SOMOS PARTE NOSOTROS, PARTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PARTE DEL ESTADO. COMPAÑEROS, YO QUISIERA APARTE DE ESTE POSICIONAMIENTO, HACER EL RECONOCIMIENTO AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIEN FUE QUIEN ATINADAMENTE HA PRESENTADO ESTA INICIATIVA Y QUE NOSOTROS ESTAMOS APROVECHANDO, PORQUE TODAS LAS INICIATIVAS QUE SIRVAN PARA DIGNIFICAR ESTE HONROSO TRABAJO QUE ES EL DE DIPUTADOS, SERÁN BIENVENIDAS. CREO QUE LA CIUDADANÍA CADA VEZ QUIERE Y NOS EXIGE MÁS COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE LOS DIPUTADOS, Y NOSOTROS TENEMOS QUE OBEDECER ESE LLAMADO. CREO QUE LA LABOR QUE HEMOS ESTADO HACIENDO COMO DIPUTADOS HA SERVIDO PARA LIMPIAR, A VECES ESA MALA IMAGEN QUE SE TIENE DE NOSOTROS. OJALÁ QUE SE SIGAN PRESENTANDO ESTAS INICIATIVAS Y TODO SEA PARA DIGNIFICAR ESTA HERMOSA Y HONROSA LABOR QUE NOS HA CONFIADO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS”..... **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA:**  
.....“CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL PRESENTADA POR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO EN EL SENTIDO DE INCORPORAR LOS CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIPUTADOS. LO ANTERIOR TIENE COMO

FINALIDAD EL LLENAR UNA DE LAS LAGUNAS LEGALES QUE EXISTEN EN NUESTRO MARCO JURÍDICO, CUYA INTENCIÓN ES ELIMINAR EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS. SE TRATA DE LIMITAR E IMPEDIR QUE LOS INTERESES PRIVADOS DE UN SERVIDOR PÚBLICO SE IMPONGAN A LOS DEMÁS INTERESES DE LOS CIUDADANOS, CON LO ANTERIOR SE FORTALECEN LOS VALORES DE HONRADEZ Y TRANSPARENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, CUYA IMAGEN POR DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS EN OCASIONES SE HA VISTO DESGASTADA. DE APROBASE EL PRESENTE DICTAMEN, SE PODRÁ ANALIZAR Y DISCUTIR LA PRESENTE REFORMA Y CON ESTO LLEGAR A SU APROBACIÓN DEFINITIVA. EN EL CASO DE OCURRIR LO ANTERIOR, ESTAREMOS PONIENDO EL EJEMPLO A LOS DEMÁS ESTADOS QUE CONFORMAN LA NACIÓN, Y SEREMOS UN CONGRESO MODELO Y DIGNO DE ADMIRACIÓN DE LOS DEMÁS CONGRESOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PARA ASÍ PODER ANALIZAR DE FONDO LA PRESENTE INICIATIVA Y PODER SER UN PODER LEGISLATIVO MODELO A SEGUIR EN EL RESTO DE NUESTRA REPÚBLICA. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS". ..... **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR:** ..... "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PREVIAMENTE LEÍDO EN ESTA TRIBUNA, EL

CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIPUTADO. LOS PROMOVENTES DEL DICTAMEN CITADO HAN ACUDIDO A ESTA SOBERANÍA A FIN DE CREAR UNA MEDIDA PARA QUE LOS DIPUTADOS ASUMAN SU RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA Y LO HAGAN CON BASE A UNA ÉTICA POLÍTICA, SOLICITANDO ADEMÁS SE REGULE EN CUANTO AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SON CONSCIENTES DEL ALCANCE QUE PROPONE DICHA INICIATIVA Y DE LOS VERGONZOSOS CASOS EN LOS QUE SERVIDORES PÚBLICOS HAN FALTADO A SU SOLEMNE JURAMENTO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, LA ESTATAL, ASÍ COMO CONDUCIRSE CON LEGALIDAD EN LO INDIVIDUAL Y EN LO COLECTIVO. POR LO TANTO, SE HA ACORDADO DE MANERA UNÁNIME EL APROBAR LA INICIATIVA CITADA PARA QUE SE PONGA A DISCUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, YA QUE DE ESTA MANERA SENTAREMOS LOS PARÁMETROS A PARTIR DE LOS CUALES LOS LEGISLADORES LOCALES PODRÍAN ACTUAR, PUES ES NUESTRA LABOR COMO SERVIDORES PÚBLICOS SER CIUDADANOS EJEMPLARES AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, E IR LIMPIANDO DE ESTA MANERA LA MALA IMAGEN QUE POR AÑOS SE HA FIJADO EN LA MEMORIA DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD. ES POR

ESO COMPAÑEROS QUE PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”..... **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO:** .....“CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL EXPEDIENTE 4511. VELAR POR LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD, SI BIEN ES UNA TAREA PROPIA DEL PODER JUDICIAL, ES UNA TAREA QUE NO LE ES EXCLUSIVA A TODOS QUIENES OSTENTAMOS EL ELEVADO CARGO Y HONOR DE REPRESENTAR A LOS NUEVOLEONESES DESDE EL EJERCICIO DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. NOS COMPETE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES CON LA META ÚLTIMA DE GARANTIZAR EL BIENESTAR GENERAL DE LA COMUNIDAD, SÓLO ASEQUIBLE MEDIANTE LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA PLENA. ES POR ELLO QUE ESTIMAMOS NECESARIO ESTIPULAR CON LA DEBIDA CLARIDAD LA SEPARACIÓN DEL ELEVADO CARGO DE LEGISLADOR CON EL DEL EJERCICIO LITIGIOSO EN EL RAMO ADMINISTRATIVO, PUES ES CLARA LA POSIBILIDAD DE QUE EL ENCARGO DE ELECCIÓN POPULAR ENTURBIE EL PROCEDIMIENTO POR SER PATRONO UN DIPUTADO POR NUEVO LEÓN. ESTIMAMOS MUY ATINADA LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, PUES PERMITE UN EJERCICIO MÁS LIBERAL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, AL INCOMPATIBILIZAR EL EJERCICIO DE UN ENCARGO POPULAR CON EL EJERCICIO DEL DERECHO COMO ABOGADO PATRONO POR LA DURACIÓN DE LA LEGISLATURA. POR LO ANTERIOR, A FIN DE PROMOVER UN ENTORNO MÁS ECUÁNIME TANTO

PARA LOS PROCURADORES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O DEL ESTADO, LOS INVITO A VOTAR FAVORABLEMENTE EL DICTAMEN PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. MUCHAS GRACIAS”..... DESAHOGADO EL TRÁMITE DE LEY, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 75 EL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2008, EL EXTRACTO DE DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR ESTA COMISIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN II INCISO Ñ), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROcede A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y SUS 42 DIPUTADOS ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD DE ELABORAR LAS LEYES O LLEVAR A CABO MODIFICACIONES A ÉSTAS, BUSCANDO ADECUARLAS A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y EL ESTADO, CON MIRAS AL BIENESTAR COLECTIVO DE LA SOCIEDAD. PARA EL DEBIDO

CUMPLIMIENTO DE LA IMPOSICIÓN PROPIA DEL CARGO, ATENTOS A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LOS DIPUTADOS ELECTOS JURAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, SUJETÁNDOLO ASÍ, EN SU FUNCIÓN, AL SOMETIMIENTO PLENO DE SUS ACTOS A LOS PRINCIPIOS DE DERECHO GARANTIZADOS EN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO, A LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN COLECTIVO, POR LO QUE LOS LEGISLADORES, NO DEBEN REALIZAR NINGÚN ACTO, QUE POR PRINCIPIO CONSTITUCIONAL O DISPOSICIÓN SECUNDARIA, SE LES TENGA PROHIBIDO. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN CONSISTENCIA CON EL DIVERSO 62 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL, ESTABLECE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD CON EL CARGO DE DIPUTADO, PRETENDIENDO CON ELLO LA PREVALENCIA DE LA DEFENSA Y GARANTÍA DEL INTERÉS DEL PODER LEGISLATIVO EN LA ACTUACIÓN DEL LEGISLADOR, LA DEDICACIÓN AL CARGO Y LAS EXIGENCIAS PROPIAS DE LA FUNCIÓN, GARANTIZAR LA MORAL LEGISLATIVA, IMPEDIR LA INFLUENCIA EXTERNAS EN SU DESEMPEÑO Y AQUELLAS QUE ATENTEN CONTRA LA AUTONOMÍA DEL ÓRGANO, Y PROTEGER LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DEL LEGISLADOR. EN TAL VIRTUD,

EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD DISEÑADO POR EL CONSTITUYENTE LOCAL, SE SUSTENTA EN UN ÁMBITO MATERIAL Y FUNCIONAL DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR; ES DECIR, ATIENDE NO SOLO A LA NECESIDAD DE QUE EL CARGO DE LEGISLADOR NO SE VEA CONTAMINADO EN SU AUTONOMÍA CON INFLUENCIA ALGUNA DE OTROS PODERES, SINO QUE ADEMÁS NO EXISTA DISTRACCIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA POR EL DESEMPEÑO SIMULTÁNEO DE DOS EMPLEOS. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE REFERENCIA, SE COMPLEMENTA CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA ESTADUAL; PREVINIENDO SANCIONABLES CONDUCTAS QUE CONCULQUEN EL BUEN DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN, O QUE VULNEREN LOS COMPROMISOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN, LEALTAD A LA INSTITUCIÓN, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; O IMPONIENDO CASTIGOS PUNITIVOS CUANDO EL DESARROLLO DE LA CONDUCTA ACTUALICE ALGUNO DE LOS TIPOS PENALES PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL; DETERMINACIONES NORMATIVAS, QUE SI BIEN NO SE CONSTRIÑEN EN SU APLICACIÓN AL LEGISLADOR, COMULGAN PRECISAMENTE CON EL PROPÓSITO DEL CONSTITUYENTE AL ESTABLECER LAS INCOMPATIBILIDADES INHERENTES AL CARGO. CABE SEÑALAR, QUE LA REGULACIÓN RESTRICTIVA AL CARGO, NO SE LIMITA A FUNCIONES

PROPIAMENTE PÚBLICAS, SINO QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO, ASUMIENDO DEBIDAMENTE EL PROPÓSITO DEL CONSTITUYENTE, EXTENDIÓ LAS INCOMPATIBILIDADES CON EL CARGO DE DIPUTADO A DIVERSAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA PRIVADA QUE ATENTEN CON SU BUEN DESEMPEÑO, COMO SE DESPRENDE DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES INVOCADA, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 216 BIS Y 219 BIS DEL CÓDIGO PENAL, ENTRE OTROS, QUE SANCIONAN EL DESPLIEGUE DE CONDUCTAS PROPIAS DE ACTIVIDADES PRIVADAS EN LAS QUE PUDIERA APROVECHARSE LA NATURALEZA DEL CARGO EN DESEMPEÑO. DURANTE ESTA NUEVA REFLEXIÓN DERIVADA DEL ESTUDIO DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ADVERTIMOS LA PRESENCIA DE UNA PRÁCTICA COMÚN DE LAS LEGISLATURAS MODERNAS, MÁS NO IDEAL, TENDIENTE A INCORPORAR A LAS CONSTITUCIONES UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES DE TAL ESPECIFICIDAD QUE ATENTAN CON LA NATURALEZA PROPIA DE LA NORMA CONSTITUCIONAL, ESTO ES, EXCEDEN EL CONTENIDO DE PRINCIPIOS A UN CONTENIDO REGULADOR DE LOS MISMOS, LO QUE EN ESTRICTO SENTIDO, DEBE RESERVARSE A LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, Y NO ABUNDAR EN CONTENIDO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES. NO DIFERIMOS EN EL FONDO DE LA INTENCIÓN DE QUIEN PROMUEVE, A SABER, LA LEGALIDAD Y HONESTIDAD PLENA EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE LEGISLADOR DEL ESTADO, PERO LAS FORMAS EN QUE DEBE REGULARSE, NO NECESARIAMENTE DEBEN

CONSISTIR EN INCORPORAR AL MÁXIMO ORDENAMIENTO, UN CATÁLOGO DE PROHIBICIONES, LIMITACIONES Y PERMISIONES A LAS FUNCIONES DEL DIPUTADO ELECTO, LO QUE NOS EXIGE SÍ, ES SUMA CAUTELA AL PRETENDER UNA REFORMA CONSTITUCIONAL EN CUALQUIER ASPECTO, LO QUE FUE PRECISAMENTE LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR AL IMPONER UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL A TODA REFORMA EN LA MATERIA. POR OTRA PARTE, EN EL CASO PARTICULAR QUE NOS OCUPA, AL PRETENDER RESTRINGIR CON UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, EL PLENO EJERCICIO DE UN DERECHO ESTABLECIDO EN DIVERSA DISPOSICIÓN DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, COMO LO ES EL DE UNA ACTIVIDAD LÍCITA DE NATURALEZA PRIVADA, DEBEMOS HACER UN CUIDADOSO EJERCICIO DE PONDERACIÓN, A FIN DE QUE LA RESTRICCIÓN PLANTEADA NO SUPONGA EN SÍ, UNA VIOLACIÓN A UN BIEN DE VALOR SUPERIOR, RIESGO EN EL CUAL, ANTE LA MÍNIMA DUDA, NO DEBEMOS PERMITIRNOS CAER. AUNADO A LO ANTERIOR, SERÍA NECESARIO, A FIN DE NO HACER DISTINCIIONES INDEBIDAS, ESTABLECIENDO UN IMPEDIMENTO QUE POR SU NATURALEZA NO DEBE CONSTREÑIRSE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UN SOLO PODER, EXTENDER, ANTEPONIENDO UN PROLIJO ANÁLISIS, LA INCOMPATIBILIDAD CUYO ESTUDIO NOS OCUPA, A TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, YA QUE LA PROHIBICIÓN SERÍA INHERENTE A UNA OBLIGACIÓN DE LEALTAD Y HONESTIDAD QUE ASISTE A TODO SERVIDOR PÚBLICO, Y NO EXCLUSIVA DE AQUELLOS INTEGRANTES DEL PODER

LEGISLATIVO. ES ASÍ, QUE CON FUNDAMENTO EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO CITADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: RESPECTO DEL ASUNTO ANTES LEÍDO EN DONDE LOS PROMOVENTES ALUDEN ESTABLECER UNA LEGALIDAD Y HONESTIDAD PLENA EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE LEGISLADOR DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE ESTE TIPO DE MECANISMOS NO NECESARIAMENTE DEBEN CONSISTIR EN UNA INCORPORACIÓN AL MÁXIMO ORDENAMIENTO DE UN CATÁLOGO DE PROHIBICIONES, LIMITACIONES Y PERMISIONES A LAS FUNCIONES DEL DIPUTADO ELECTO, ESTO, EN VIRTUD QUE AL PRETENDER RESTRINGIR CON UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, EL PLENO EJERCICIO DE UN DERECHO DERIVADO DE UNA ACTIVIDAD LÍCITA, DE NATURALEZA PRIVADA Y MORAL, DEBEMOS REALIZAR UN CUIDADOSO EJERCICIO DE PONDERACIÓN, A FIN DE QUE LA RESTRICCIÓN PLANTEADA NO SUPONGA EN SÍ UNA VIOLACIÓN A UN BIEN DE VALOR SUPERIOR, RIESGO EN EL CUAL ANTE LA MÍNIMA DUDA NO DEBEMOS DE PERMITIRNOS CAER. POR LO ANTERIOR, Y A FIN DE NO HACER DISTINCIIONES INDEBIDAS, ESTABLECIENDO UN IMPEDIMENTO QUE POR SU NATURALEZA NO DEBE CONSTREÑIRSE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UN SOLO PODER, TODA VEZ QUE DE UN PROFUNDO ANÁLISIS SE DERIVA QUE LA INCOMPATIBILIDAD, CUYO ESTUDIO NOS OCUPA, DEBE SER DE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO

LEÓN, YA QUE LA PROHIBICIÓN SERÍA INHERENTE A UNA OBLIGACIÓN DE LEALTAD Y HONESTIDAD QUE ASISTA A TODO SERVIDOR PÚBLICO Y NO EXCLUSIVA DE AQUÉLLOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, ES POR LO QUE SE CONSIDERA OPORTUNO NO APROBARSE LA INICIATIVA DE MÉRITO. EN TAL VIRTUD, ES POR LO QUE HACEMOS EXTENSIVO EL USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAR EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO DE PARTE DE MIS DEMÁS COMPAÑEROS LEGISLADORES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LAS NORMAS COMUNES DE DERECHO CIVIL Y PROCEDIMENTAL SON CALARAS Y TAJANTES EN CUANTO A LAS INCOMPATIBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN, ASÍ MISMO EL DELITO DE PREVARICATO EXISTE PARA PROCURAR LOS INTERESES CONFLICTUADOS ENTRE SÍ CONTRA PERSONAS MAL INTENCIONADAS BUSCANDO UN LUCRO ILÍCITO AL EJERCER SIMULTÁNEAMENTE LA REPRESENTACIÓN DE AMBAS POSTURAS LITIGIOSAS. FINALMENTE, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PREVÉ UNA SERIE DE SUPUESTOS SANCIONADORES PARA QUIENES HAGAN UN MAL USO DE SU ENCARGO,

LLEGÁNDOSE A IMPONER INCLUSO SANCIONES DE ORDEN PENAL PRIVATIVAS DE LIBERTAD E INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PÚBLICO. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ADELANTA SU VOTO FAVORABLE AL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4511/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6920/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 18:50 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6920/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE MAYO DEL 2011, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6920/LXXII, FORMADO POR MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 1164 Y UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 1165 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.**

MENTIONA LOS PROMOVENTES QUE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGULA EN SU CUERPO NORMATIVO LO REFERENTE A LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EL ARTÍCULO 830 ESTIPULA QUE EL PROPIETARIO DE UNA COSA PUEDE GOZAR Y DISPONER DE ELLA CON LAS LIMITACIONES Y MODALIDADES QUE FIJE LA LEY, EL ARTÍCULO 790 ESTABLECE QUE ES POSEEDOR DE UNA COSA EL QUE EJERCE SOBRE ELLA UN PODER DE HECHO, POSE UN DERECHO EL QUE GOZA DE ÉL, AGREGA QUE EL ARTÍCULO 1148 DISPONE QUE LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR DEBE SER EN CONCEPTO Y CON JUSTO TITULO, EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICA. REFIEREN, QUE EL PROPÓSITO PRIMORDIAL DE LA PRESENTE INICIATIVA CONSISTE EN PRIVILEGIAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PARA VALORAR Y JUSTIPRECIAR DEBIDAMENTE AMBOS DERECHOS, ESTABLECIENDO QUE NO PODRÁ ADQUIRIRSE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EL BIEN CUYO PROPIETARIO ORIGINARIO HUBIERE ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ, ES DECIR, HABIENDO CUMPLIDO CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EL BIEN SUJETO A PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. MANIFIESTAN QUE SE PROPONE ESTABLECER, QUE EL QUE PRESUME COMO PROPIETARIO

ORIGINAL DETENTA LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE, SI SOBRE ÉL CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, ES DECIR CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SERÍA LA MUESTRA IRREFUTABLE DEL -ANIMUS DOMINI- RESPECTO DE LA -RESPOR LO QUE NO PUEDE NI DEBE CORRER EN SU PERJUICIO EL TIEMPO PARA PERDER LA PROPIEDAD. EXPONEN DE MANERA ESPECÍFICA LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 1164 DEL CÓDIGO CIVIL PARA IMPEDIR QUE LA PRESCRIPCIÓN COMIENCE A CORRER SOBRE EL BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 1165 DEL CÓDIGO EN CITA, PARA QUE SEA CAUSAL DE INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EL INMUEBLE RESPECTIVO. CONCLUYEN DICIENDO, QUE CON LAS PRESENTES REFORMAS SE OTORGA UN DERECHO PREFERENTE SOBRE QUIEN DETENTE LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, ESTIMANDO QUE ES JUSTICIA EXPEDIR NORMAS EN BENÉFICO DE QUIEN HA ADQUIRIDO CON TODOS LOS INSTRUMENTOS LEGALES LA DETENTACIÓN DE UN BIEN, LOGRANDO LA PROTECCIÓN MÁS EFICAZ SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ, LO CUAL FAVORECERÁ A UNA MEJOR DINÁMICA SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA ENTIDAD. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y

MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN H DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA QUIENES INTEGRAMOS ESTA DICTAMINADORA, COINCIDIMOS EN QUE SE DEBEN DE PROTEGER LOS DERECHOS EN ATENCIÓN A LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE DEBE IMPERAR Y A LA CERTEZA QUE CADA PROPIETARIO MERECE TENER, DEL BIEN INMUEBLE SOBRE EL CUAL RECAE SU DERECHO, NUESTRO SISTEMA JURÍDICO SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR SER UN VERDADERO Y AUTÉNTICO PROTECTOR DE ESTE DERECHO PROCURANDO LA CERTEZA JURÍDICA SOBRE DEL BIEN INMUEBLE QUE RECAE SU DERECHO. POR CONSIGUIENTE NUESTRO CÓDIGO CIVIL RECONOCE LA PRESCRIPCIÓN COMO EL MEDIO PARA

ADQUIRIR EL DOMINIO MEDIANTE LA POSESIÓN, LA EJECUCIÓN DE HECHOS O ACTOS QUE DEMUESTREN DE MANERA INDUBITABLE LA CONCEPCIÓN EN CONCEPTO DE DUEÑO, CUAL DEBE DE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS QUE SE DE DE FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA, Y EN CONCEPTO DE DUEÑO POR EL TIEMPO QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD APLICABLE. AHORA BIEN, ACTUALMENTE NOS ENFRENTAMOS A UNA PROBLEMÁTICA REAL EL DE LA OCUPACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN PERJUICIOS DE SUS LEGÍTIMOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES, QUE MUCHAS DE LAS VECES SE VEN FRUSTRADOS PORQUE CUMPLEN CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDEN, Y AUN ASÍ SE ENFRENTAN A DISTINTOS HECHOS AJENOS A ELLOS EN RELACIÓN A LA POSESIÓN DE SU PROPIEDAD. ES LOABLE LO PLANTEADO EN LA PRESENTE INICIATIVA EN TRATAR DE PRIVILEGIAR EL DERECHO DE PROPIEDAD, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN LA CUAL SE MENCIONA QUE NO PODRÁ ADQUIRIRSE POR ESTE MEDIO CUANDO EL PROPIETARIO ORIGINARIO HUBIERE ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EL BIEN SUJETO A PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA REFORMA SIN EMBARGO, TAMBIÉN DEBEMOS SER CLAROS, ESTAMOS ANTE UNA PRESUNCIÓN CUANDO EL “PROPIETARIO ORIGINARIO DETENTA LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE”, MEDIANTE EL ACTO

DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA O FISCAL YA QUE ESTE NO ES EL DOCUMENTO IDÓNEO PARA DEMOSTRAR NI POSESIÓN NI PROPIEDAD TAN ES ASÍ QUE EL LEGISLADOR PREVIÓ QUE EL SUJETO OBLIGADO DE LA RELACIÓN TRIBUTARIA, LO FUERA TANTO EL PROPIETARIO COMO EL POSEEDOR DEL BIEN INMUEBLE , EN CUYO TENOR, NO PODEMOS NI DEBEMOS DE RECONOCER UN DERECHO MAYOR A UNO NI A OTRO SUJETO POR CUMPLIR CON EL PAGO DE DICHO IMPUESTO, TAN ES ASÍ QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SIDO CLARA AL EXPRESAR QUE LOS RECIBOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, NO SON PRUEBA IDÓNEA PARA DEMOSTRAR LA POSESIÓN, PARA ABUNDAR TRANSCRIBIMOS EL CRITERIO JURISPRUDENCIAL DE REFERENCIA BAJO EL NO. REGISTRO: 215,161. JURISPRUDENCIA. MATERIA(S): CIVIL. OCTAVA ÉPOCA. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 68, AGOSTO DE 1993. TESIS: 15º.C. / J/33 PÁGINA: 43.

**POSESIÓN PARA PRESCRIBIR, RECIBOS DE IMPUESTO PREDIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, NO CONSTITUYEN PRUEBAS IDÓNEAS NI EFICIENTES PARA DEMOSTRARLAS.**

LOS RECIBOS DE **IMPUESTO PREDIAL** ASÍ COMO DE DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y LA CEDULA DE EMPADRONAMIENTO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXHIBIDOS POR EL DEMANDADO PARA PROBAR SU ACCIÓN RECONVENCIONAL DE **PRESCRIPCIÓN** DEL INMUEBLE MATERIA DE JUICIO PRINCIPAL, **NO SON IDÓNEOS NI EFICIENTES PARA DEMOSTRAR QUE LA**

POSESIÓN SE TIENE CONCEPTO DE DUEÑO Y CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS QUE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EXIGE PARA QUE OPERE A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PUES SIENDO LA POSESIÓN UN HECHO, EXISTEN OTROS MEDIOS DE PRUEBA PARA JUSTIFICARLA, Y LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE, SOLO PRUEBAN LOS PAGOS DE IMPUESTOS Y DE DERECHOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN Y QUE SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, PERO NO QUE POSEA DICHO BIEN DE RAÍZ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CÓDIGO EN CITA PARA QUE PUEDA PRESCRIBIR.

A LA LUZ DE LO ANTERIOR, ADVERTIMOS QUE DE ADMITIR LA REFORMA PLANTEADA, ESTARÍAMOS INDEBIDAMENTE OTORGANDO UN VALOR DISTINTO A UN MISMO ACTO TRIBUTARIO EN RAZÓN DEL SUJETO QUE LO REALIZA, LO CUAL TRAERÍA COMO INELUCTABLE CONSECUENCIA QUE EL POSEEDOR DE UN INMUEBLE LE FUERA DETERMINANTE EL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PARA ACREDITAR SU DERECHO A USUCAPIR, LO CUAL NO ES NI HA SIDO EL PROPÓSITO DEL LEGISLADOR ORDINARIO EL ESTABLECER LOS REQUISITOS DE LA USUCAPIÓN. SI BIEN ES CIERTO ES LEGITIMA LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES, NO ES A TRAVÉS DE LA PROPUESTA PLANTEADA QUE AMERITA SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE LOS MOTIVA, POR LO CUAL NO ES POSIBLE FAVORECER LA INICIATIVA EN ESTUDIO. CABE SEÑALAR QUE EN ANIMO DE PROTEGER A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES, EL LEGISLADOR ORDINARIO DEJO ESTABLECIDO COMO REQUISITO INDISPENSABLE EL “JUSTO TITULO” ES DECIR QUE EL POSEEDOR QUE PRETENDE A FAVOR LA USUCAPIÓN DEBE DE ACREDITAR LA CAUSA GENERADORA DE LA POSESIÓN CON UN DOCUMENTO QUE SEA SUFICIENTE PARA TRANSFERIR EL DOMINIO,

CONSTITUYENDO ESTE, EL ACTO O FUNDAMENTO QUE DA ORIGEN O TRASMITE LA POSESIÓN A TÍTULO DE DUEÑO, EN CUYO TENOR CONSIDERAMOS QUEDA PROTEGIDO DEL BIEN INMUEBLE. EN TAL VIRTUD LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONVENIMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS PROPONER AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 1164 Y UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 1165 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PROTEGER DEBIDAMENTE EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA., PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ANTIGUAMENTE LLAMADA USUCAPIÓN, ES LA FORMA DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD DE BIENES MEDIANTE EL TRANSCURSO DEL TIEMPO SIEMPRE QUE SE HAGA DE MANERA PÚBLICA, PACÍFICA, HONESTA Y CON EL JUSTO TÍTULO QUE AMPARE EL USO DEL BIEN. LA REFORMA QUE NOS OCUPA PRETENDE REGULAR LA BUENA FE DEL PROPIETARIO LEGÍTIMO DE UN BIEN INMUEBLE, QUIEN CONDUCIÉNDOSE CON DILIGENCIA SOLVENTA LAS DEUDAS IMPOSITIVAS POR EL USO Y TENENCIA DE LA TIERRA, MANIFESTANDO ASÍ SU VOLUNTAD DE CONSERVAR LA TITULARIDAD DEL BIEN INMUEBLE. ESTA CONDUCTA DEBE DE SER CONSIDERADA POR EL LEGISLADOR COMO UN PRESUPUESTO PARA EVITAR EL INICIO DE LA USUCAPIÓN O PARA SU INTERRUPCIÓN AL QUEDAR CLARAMENTE LA INTENCIÓN DE LEGÍTIMO PROPIETARIO POR CONSERVAR LA TITULARIDAD DE UN BIEN INMUEBLE QUE HAYA CEDIDO LEGÍTIMAMENTE SU USO O APROVECHAMIENTO. ES POR LO ANTERIOR QUE ME PERMITO EXPRESAR MI VOTO EN RECHAZO AL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SUSCRITO  
MAYORITARIAMENTE POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA  
**PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**,  
QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DESEO ADVERTIR  
QUE ESTE DICTAMEN, UNA VEZ QUE FUE EMITIDO POR LA PROPIA  
COMISIÓN, SURGIERON COMENTARIOS SOBRE EL PARTICULAR, PORQUE  
EN NUESTRA OPINIÓN LA INICIATIVA ES BASTANTE NOBLE, Y ASÍ FUE  
COMENTADA EN SU MOMENTO CON EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS,  
QUIEN ES UNO DE LOS PROMOVENTES. ANTE TAL CIRCUNSTANCIA,  
RECURRIMOS A DIVERSOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA  
QUE NOS ACLARARAN SI NO ÍBAMOS A GENERAR UNA PROBLEMÁTICA  
ADICIONAL AL PRETENDER JUSTIFICAR LA POSESIÓN CON DOCUMENTOS  
COMO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LOS COMENTARIOS QUE ME  
VOY A PERMITIR LEER DE MANERA MUY GENERAL, VERTIDOS POR EL  
PROPIO PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEÑALAN LO SIGUIENTE, DICE:  
*"TAL CIRCUNSTANCIA -AQUÍ SE REFIERE DIRECTAMENTE A LA  
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA JUSTO TÍTULO DE LA POSESIÓN COMO  
REQUISITO- TAL CIRCUNSTANCIA ES LO QUE LAMENTABLEMENTE  
IMPOSIBILITA LA ANUENCIA DE LA REFORMA PLANTEADA, PUESTO QUE AL*

*MARGEN DE LO PROPUESTO LA CAUSA QUE LA MOTIVA, ESTO ES, LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD ES COMPLETAMENTE VÁLIDA, EN ATENCIÓN A AQUELLO NOS CONDUCIRÍA A UN ESCENARIO ILEGAL EN DONDE SE DOTARÍA EFICACIA A DOCUMENTOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA CARECEN DE ELLO COMO LO IMPLICA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PUESTO QUE DICHO GRAVAMEN REVISTE UN CARÁCTER REAL Y SE DA INDEPENDIENTEMENTE DE LA PERSONA QUE SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO". ¿QUÉ SIGNIFICA?, QUE EL IMPUESTO PREDIAL ES, INDEPENDIENTEMENTE CUAL ES LA PERSONA PROPIETARIA O NO DEL INMUEBLE; ES UN GRAVAMEN SOBRE UN DERECHO REAL QUE VA INHERENTE A LA PROPIA PROPIEDAD, ADEMÁS DE QUE TAL REGISTRO PARA LOS EFECTOS DE LAS BOLETAS DEL IMPUESTO, DE NINGUNA MANERA ACREDITA POR SÍ SOLO LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN, Y A LO MAS, SERÍA UN SIMPLE INDICIO AL RESPECTO, MÁXIME QUE TALES TRÁMITES CORRESPONDEN A AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN DONDE NO CUENTAN CON LA ACTITUD DE EXAMINAR LA LEGALIDAD DE LOS TÍTULOS QUE LES PRESENTEN AL ESCAPAR DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y FACULTADES. SEÑALA DE IGUAL MODO, SE ADUCEN DOS TESIS DE DIVERSOS TRIBUNALES CON RELACIÓN A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LAS BOLETAS QUE LO JUSTIFICAN. DICE: "EL ACTUAR BAJO UN SUPUESTO CONTRARIO, ESTO ES, SI SE PROCEDIERA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN LA PROPUESTA LEGISLATIVA, NOS LLEVARÍA A COLOCAR A LAS PERSONAS QUE SE VEAN*

*INMERSAS EN ESTA CLASE DE ASUNTOS EN UN PLANO DE DESIGUALDAD, PUES EN LA SITUACIÓN DEL PROPIETARIO ORIGINAL, SE LE PERMITIRÍA DEFENDER SU PROPIEDAD CONTRA AQUÉL QUE PRETENDE ADQUIRIRLA MEDIANTE LA PRESCRIPCIÓN POR CONDUCTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES, LO QUE, POR PROPIA DISPOSICIÓN DE LEY, NO PODRÍA FINCARSE EN BENEFICIO DE QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN JURÍDICA CONTRARIA PRETENDIENDO EVIDENCIAR LA CAUSA GENERADORA DE SU POSESIÓN A TRAVÉS DE LA COMPROBACIÓN DE TALES PAGOS". LA LITIS EN ESTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, DEVIENE EN SI ES POSIBLE QUE EL PROPIO PROPIETARIO JUSTIFIQUE QUE UN TERCERO NO TENÍA LA POSESIÓN DEL INMUEBLE PORQUE ESTABA PAGANDO EL IMPUESTO PREDIAL; LO QUE AQUÍ SE MENCIONA ES QUE SEÑALAR QUE TENDRÍA EL VALOR ÉSE TIPO DE BOLETAS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, HARÍA NUGATORIO DEL DERECHO PROPIO DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ES DECIR, QUE TENGA LA POSESIÓN PACÍFICA Y CONTINUA SOBRE UN INMUEBLE, INCLUSIVE LA FORMA DE ACREDITAR LA POSESIÓN, Y TAMBIÉN SON TESIS DE LA PROPIA CORTE, HA SIDO MEDIANTE LAS TESTIMONIALES, NO LAS DOCUMENTALES, LA PRUEBA IDÓNEA PARA JUSTIFICAR LA POSESIÓN SON LAS TESTIMONIALES, Y ESTO HA QUEDADO EN DIVERSAS TESIS DE LA CORTE. VUELVO A SEÑALAR QUE LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO HERNÁN SALINAS, EN UN PRINCIPIO A UN SERVIDOR, Y ASÍ SE LO HICE VER, LE HICE MENCIÓN, ME PARECÍA POSITIVA, MAS SIN EMBARGO CON LOS ELEMENTOS QUE EL PROPIO*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO NOS ESGRIMIÓ, CREO QUE LAMENTABLEMENTE NO ES POSIBLE QUE TRANSITE EN ESE SENTIDO Y POR LO TANTO LES PIDO EL VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN COMO FUE PROPUESTO A ESTA ASAMBLEA. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES SIMPLEMENTE PARA REITERAR LA POSTURA Y LOS ARGUMENTOS QUE SEÑALAMOS DESDE UN INICIO CUANDO FUE PRESENTADA ESTA INICIATIVA EN EL MES DE MAYO DEL 2011, REFERENTE A ESTA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, Y HACER EN PRIMERA INSTANCIA UN ACOTAMIENTO MUY PUNTUAL. PARA NOSOTROS, ENCONTRAMOS QUE LAMENTABLEMENTE UNO DE LAS GRANDES PROBLEMAS QUE HAY EN MATERIA DE LEGALIDAD Y SOBRE TODO QUE IMPIDE EN MUCHAS OCASIONES EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOBRE TODO LA POSIBILIDAD DE DAR PIE A INVERSIONES, ES LA FRAGILIDAD QUE HAY EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD. YO CREO QUE ESTE ES UN TEMA QUE HA SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR DIVERSOS TEÓRICOS EN MATERIA ECONÓMICA, SOBRE TODO DONDE APUNTAN A QUE NUESTROS PAÍSES SOBRE TODO LATINOAMERICANOS, TENEMOS UNA MUY, MUY DÉBIL PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, Y ESTO PUES

OBVIAMENTE TIENE CONSECUENCIAS MUY LAMENTABLES EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOBRE TODO DE INVERSIONES Y DE PROTEGER EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS. EN ESTE SENTIDO, ACCIÓN NACIONAL HA PRESENTADO UNA SERIE DE INICIATIVAS EN LO QUE VA DE LA LEGISLATURA EN MATERIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD, CON LA FINALIDAD DE AFIANZAR LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS EN TORNO A ESTE TEMA; UNA DE ELLAS PUES ES OBVIAMENTE ÉSTA QUE SE ESTÁ DICTAMINANDO, OTRA, ES UNA INICIATIVA QUE ESTÁ EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD EN MATERIA PRECISAMENTE DE ESTE MISMO DELITO, Y EN ESTE SENTIDO VEMOS QUE LAS CONSIDERACIONES QUE CONTIENE EL DICTAMEN, PUES NO ATIENDEN, NO ATIENDEN DE MANERA PUNTUAL A LO QUE SE HABÍA PLANTEADO DE MANERA ORIGINAL EN ESTA INICIATIVA, Y SOBRE DE TODO DEJAN DE VER UN TEMA QUE PARA NOSOTROS ES PRIORITARIO, EL HECHO DE QUE, COMO LO REFERIMOS EN SU MOMENTO, EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR PARTE DE QUIEN LO REALICE, DEMUESTRA O MANIFIESTA ANTE TERCEROS EL ÁNIMO QUE TIENE PRECISAMENTE DE POSEER ESE BIEN Y QUE ESTÁ EJERCiendo UNA ACCIÓN CONCRETA Y DEFINITIVA PARA TRANSMITIR EL INTERÉS QUE TIENE SOBRE ESA PROPIEDAD, Y QUE DESDE NUESTRA ÓPTICA ESO ERA SUFICIENTE PARA PODER DEMOSTRAR EL ÁNIMO DE POSEEDOR. AHORA BIEN, SE SEÑALA EN EL DICTAMEN UNA JURISPRUDENCIA DEL AÑO 1993, QUE HABLA PRECISAMENTE SOBRE LA PRUEBA DE LOS RECIBOS DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EL TEMA DE LA POSESIÓN, Y ES OBVIO QUE LA

TESIS PUES LO QUE HACE ES REFERIR A EL CÓDIGO COMO ESTABA ESTIPULADO O COMO ESTÁ ESTIPULADO AL MOMENTO EN QUE SE DICTÓ ESTA TESIS; LO QUE ES CIERTO ES QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTÁ EN LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR LA LEY, EN ESTE CASO EL CÓDIGO CIVIL, PARA CONVERTIR AL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL EN UNA PRUEBA IDÓNEA. PERO BUENO, YO CREO QUE ESTOS ARGUMENTOS QUE SE SEÑALAN SON ARGUMENTOS QUE FORTALECEN EL SENTIDO DE LA INICIATIVA Y EN UN PUNTO MÁS GENERAL VEMOS CON GRAN PREOCUPACIÓN QUE ESTE CONGRESO NO TENGA EN SU AGENDA, Y ESA ES LA NOTA GENERAL PERO TRASCENDENTAL PARA NUESTRA OPINIÓN QUE NO ESTÉ EN LA AGENDA DE ESTE CONGRESO EL PROTEGER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD. ES MUY LAMENTABLE QUE EN ESTE CONGRESO ESTEMOS PERDIENDO LAS OPORTUNIDADES PARA FORTALECER ESTAS INSTITUCIONES JURÍDICAS Y SOBRE TODO DAR CERTEZA A QUIENES TIENEN PROPIEDADES, Y NO NADA MAS A LA PROPIEDAD, A LA GRAN PROPIEDAD, SINO ESTE ES UN TEMA Y LAMENTABLEMENTE ASÍ LO DEMUESTRAN LOS CASOS DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES, QUIENES MAS SUFREN PROBLEMAS EN MATERIA DE POSESIÓN Y DE PROPIEDAD SON LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS, LOS PROPIETARIOS QUE NO TIENEN A SU ALCANCE LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA JURÍDICO PARA DEFENDERSE COMO DEBE DE SER ANTE LOS TRIBUNALES. ENTONCES, ESTE TIPO DE INICIATIVAS, LEJOS DE BENEFICIAR A QUIENES TIENEN GRANDES PROPIEDADES O UNA

CANTIDAD IMPORTANTE DE PROPIEDADES, BENEFICIA AL PEQUEÑO Y MICRO PROPIETARIO. Y BUENO, ESPEREMOS QUE ESTE TIPO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS, PUES PUEDAN ENCONTRAR UNA MEJOR RECEPCIÓN POR PARTE DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO EN OCASIÓN POSTERIOR Y REALMENTE PODAMOS CUMPLIR CON EL OBJETIVO QUE ES PROTEGER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: POR ENCONTRARSE AJUSTADO A DERECHO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA APOYA EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN A DISCUSIÓN. SE TRATA EN ESPECIE DEL RESOLUTIVO POR EL QUE NO HA LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1164 Y 1165 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. ESPECÍFICAMENTE SE PROPONE QUE NO PODRÁ ADQUIRIRSE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EL BIEN CUYO PROPIETARIO ORIGINARIO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ES DECIR, EL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EL BIEN SUJETO A DICHA PRESCRIPCIÓN. PARA LOS PROMOVENTES EL PAGO DE ESTE IMPUESTO CONSTITUYE LA INTENCIÓN DEL DOMINIO, LA VOLUNTAD DE RETENER LO POSEÍDO. POR ESTA RAZÓN, CONSIDERAN QUE NO DEBE NI PUEDE CORRER EN SU PERJUICIO EL TIEMPO PARA PERDER LA PROPIEDAD EN LITIGIO. A ESTE RESPECTO, EL ARTÍCULO 1132 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO VIGENTE, ESTABLECE QUE LA PRESCRIPCIÓN ES UN MEDIO PARA ADQUIRIR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE MEDIANTE POSESIÓN. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 1148 DEL MISMO ORDENAMIENTO PRECEPTÚA QUE LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR DEBE SER EL CONCEPTO DE PROPIETARIO CON JUSTO TÍTULO, PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICA. A SU VEZ, EL ARTÍCULO 1149 DEL MISMO CÓDIGO ESTABLECE QUE LOS BIENES INMUEBLES PRESCRIBEN EN CINCO AÑOS CUANDO SE POSEEN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO CON BUENA FE, PACÍFICA, CONTINUA Y PÚBLICAMENTE; SATISFECHOS ESTOS REQUISITOS, LOS OCUPANTES DEL PREDIO ESTÁN EN TODO SU DERECHO DE PROMOVER LA PRESCRIPCIÓN. EN ESTE SENTIDO, NO BASTA QUE PARA EVITAR QUE CORRA EL TÉRMINO ANTES

MENCIONADO, EL PROPIETARIO ORIGINARIO DEL INMUEBLE EXHIBA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PORQUE DICHO DOCUMENTO NO ACREDITA QUE SEA EL VERDADERO DUEÑO, CONSIDERANDO QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE CUBRIR DICHO PAGO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, SIN COMPROBAR SER EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN. POR LAS MISMAS RAZONES, UNA TESIS DE JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTABLECE QUE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL TAMPOCO JUSTIFICA LA POSESIÓN NECESARIA EN CONCEPTO DEL DUEÑO, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. POR LO ANTES EXPUESTO, REITERAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. EL REQUISITO DEL JUSTO TÍTULO QUE EL LEGISLADOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6920 PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR POR CONSIDERAR QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA

DESPROVISTA DE SUSTENTO JURÍDICO, ÉSTA SOSTENÍA EN SIMPLES FUNDAMENTALISMOS IDEOLÓGICOS. LA PROPIEDAD Y LA POSESIÓN SON FIGURAS JURÍDICAS PERFECTAMENTE DELIMITADAS EN LA DOCTRINA, EN EL CÓDIGO Y EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. LA POSESIÓN COMO UN PODER DE HECHO TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL SANCIONAR EL ABANDONO Y DESINTERÉS DEL PROPIETARIO DE UN BIEN O DE UNA COSA MEDIANTE EL TRANSCURSO DEL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA LEY. POR CONSECUENCIA, DEFINIDA ESTÁ COMO UN PODER DE HECHO, SE EJERCE SOBRE UNA COSA O BIEN INMUEBLE, RESULTA OBVIO QUE LOS INSTRUMENTOS FORMALES CONSTITUYEN ELEMENTOS IDÓNEOS PARA DESVIRTUAR, ASÍ ESTÁ ESTABLECIDO EN LA DOCTRINA DE LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA. POR CONSECUENCIA, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 23 VOTOS A FAVOR (PRI NUEVA ALIANZA, PT Y PRD), 12 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6920/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5306/LXXI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:24 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5306/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA QUINCE-15 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO- 2008, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5306/LXXI QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA FORMAL DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, QUIEN FUERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LOS GOBERNADOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66

**FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ALGUNOS HECHOS QUE EL CONSIDERA COMO FUNDAMENTO SUFICIENTE PARA REFERIR EL TEMA, COMO PRIMER PUNTO, SEÑALA QUE EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, EL ANTERIOR TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO APARECE INAUGURANDO LOS TRABAJOS DEL NUEVO ESTADIO DE LOS RAYADOS DEL MONTERREY, EN COMPAÑÍA DE PERSONALIDADES DE LA EMPRESA FEMSA, ENCABEZADOS POR JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GARZA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DE DICHA EMPRESA, DICHA INAUGURACIÓN SE REALIZÓ EN EL PALACIO DE GOBIERNO, ESTANDO ADEMÁS PERSONAS QUE ENCABEZARON DICHA REUNIÓN, COMO EL C. JORGE URDIALES, PRESIDENTE DE RAYADOS DEL MONTERREY, C. JOSÉ GONZÁLEZ ORNELAS, CONSEJERO DE FEMSA, ARQ. ABEL GUERRA GARZA, COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO. ALUDE QUE EN DICHA REUNIÓN SE MENCIONA LO SIGUIENTE: EL GOBIERNO DEL ESTADO HA APORTADO SU CUOTA, HA DONADO O ENTREGADO EN COMODATO UN ESPACIO DE 25 HECTÁREAS**

QUE HABRÁN DE REVERTIRSE Y SERÁ PARTE DEL PATRIMONIO UNA VEZ QUE PASE EL TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE HAYA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN, SINO UNA APORTACIÓN EN ESPECIE, TRANSITORIA. DICHA MENCIÓN DEL PERIÓDICO “EL NORTE” DE LA SECCIÓN CANCHA PAGINA 4 FUTBOL, CON UN TITULAR “APORTA EL GOBIERNO EL TERRENO” Y POR OTRO LADO REFIERE OTRA FRASE “ENTREGA EL ESTADO EN COMODATO 25 HECTÁREAS PARA EL ESTADIO; Y POSTERIORMENTE MENCIONA:- “AHORA LO QUE SIGUE, LO QUE MÁS DESEO ES QUE ANTES DE QUE SALGAMOS DEL TEC, TENGAMOS UN TÍTULO Y QUE LO REVALIDEMOS CUANDO ESTEMOS EN EL ESTADIO DE FUTBOL MONTERREY”. COMO PUNTO NUMERO DOS, EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE ES UNA VERDADERA LASTIMA QUE EL DENUNCIADO NO VALORE LA OPINIÓN DE LAS MILES DE PERSONAS, QUE COMO CIUDADANOS ESTÁN PISOTEADOS EN SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES, PUES NO HAN SIDO TOMADAS EN CUENTA Y QUE ESTÁN RECHAZANDO LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO, YA QUE SEGÚN EL DA VERGÜENZA, QUE UTILICEN A VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONVENCIERAMENTE OCULTAN LAS DENUNCIAS PÚBLICAS, OMITIENDO LA LIBRE INFORMACIÓN Y PROTEGEN INTERESES FUNESTOS, PARA BENEFICIARSE. COMO PUNTO NUMERO TRES REFIERE QUE EL DENUNCIADO, HABLA DE UN COMODATO, QUE SEGÚN EL ES ILEGAL Y ANTICONSTITUCIONAL, DE ORIGEN, Y PARA LO CUAL REFIERE AL CONTENIDO DE ALGUNOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. “EL COMODATO ES UN CONTRATO,

POR EL CUÁL UNO DE LOS CONTRATANTES SE OBLIGA A CONCEDER GRATUITAMENTE EL USO DE UNA COSA NO FUNGIBLE CONSUMIBLE Y EL OTRO CONTRAE LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLA INDIVIDUALMENTE". EL PROMOVENTE COMENTA QUE EL GOBERNADOR CONCEDE GRATUITAMENTE UNA COSA NO FUNGIBLE (CONSUMIBLE) CUANDO ES UN NEGOCIO DE \$2,000,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), COMENTA QUE ACASO LOS INVERSIONISTAS, QUE SON LOS QUE VENDEN MUCHOS MILLONES EN CERVEZA, NO PUEDEN A CAMBIO DEL COMODATO, INVERTIR EN OTORGAR ESCUELAS, UNIFORMES, TEXTOS ESCOLARES, UN HOSPITAL, O UNA ENTREGA DE UNA CANTIDAD POR TAL COMODATO, POR LO QUE APROVECHA PARA PEDIR LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA SABER QUE REALMENTE, HAY DETRÁS DE LOS 60 AÑOS DE COMODATO, QUE ES CASI IMPOSIBLE, QUE SE REALICE, YA QUE ES UNA ACCIÓN INDIVIDUAL, YA QUE CONSIDERA QUE COMO SON CONSUMIBLES, DEBEN SER RESTITUIDAS IDÉNTICAMENTE, ES DECIR, COMO SE ENTREGARON, O SEA CUANDO PASEN LOS 60 AÑOS YA NO EXISTIRÁ EL ESTADIO. ASIMISMO COMENTA, QUE LOS BIENES DEL ESTADO ESTÁN SUJETOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL EJECUTIVO, CONFIADOS A SU GUARDA, PERO TENDRÁN QUE SER LEY O DECRETO DEL CONGRESO, QUIENES DISPONGAN DE SU UTILIZACIÓN. POR TODO LO ANTERIOR EXIGE, QUE SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA TAMBIÉN PARA EFECTO DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO POLÍTICO LO SIGUIENTE: NO ACEPTE LA

CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO, YA QUE SE TIENE QUE CEDER UNA GRAN CANTIDAD DE HECTÁREAS, QUE SON ÁREA VERDE DE LO QUE ORIGINARIAMENTE ES LA CIUDAD DE LOS NIÑOS, “PARQUE LA PASTORA” Y ES UNA ZONA ECOLÓGICA QUE ES PARTE DEL MONUMENTO NATURAL, SÍMBOLO DE NUEVO LEÓN Y ORGULLO DE MÉXICO, EL MAJESTUOSO CERRO DE LAS SILLA, POR TAL MOTIVO, EL PROMOVENTE DECLARA QUE NO PERMITIRÁ LA DESTRUCCIÓN DEL PARQUE “LA PASTORA” PARA QUE LA EMBRIOLÓGICA, IMPONGA UN ECOCIDIO AMBIENTAL DE LA QUERIDA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A LA QUE QUIERE Y NO VA A DEJAR, QUE SIGA SIENDO UTILIZADA COMO EL PATIO TRASERO DE MONTERREY Y SAN PEDRO Y QUE SIGAN TRATANDO COMO SUS “REPRIMIDOS Y SUMISOS”, PORQUE ÉL CONSIDERA QUE AL FINAL EN EL FONDO DEL NEGOCIO, LO ÚNICO QUE IMPORTA ES SU NEGOCIO DE LA CERVEZA, QUE SE DISFRAZA CON “EL DEPORTE”, POR LO TANTO SOLICITA SE BUSQUEN OTROS POLOS DE DESARROLLO. Y POR OTRA PARTE EL PROMOVENTE SEÑALA, LO QUE CONSIDERA EL SE AFECTARÍA CON ESTE PROYECTO.

- a).- GRAVES PROBLEMAS DE LA VIALIDAD. (SON MUY GRAVES)
- b).- MAYOR PRESENCIA DE GRUPOS VANDÁLICOS.
- c).- MAYOR INSEGURIDAD EN LAS VIVIENDAS, VEHÍCULOS, BIENES, ETC.
- d).- ALTERACIÓN AL ECOSISTEMA, AIRE CONTAMINADO, POR EXCESO DE VEHÍCULOS CADA 15 DÍAS O CUANDO HAYA EVENTOS EXTRAS.

- e).- DEPRECIACIÓN DE LAS CASAS, NADIE SE VA QUERER QUEDAR A VIVIR.
- f).- PLUSVALÍA A LA BAJA POR ZONA DE CONFLICTO.
- g).- ENFRENTAMIENTOS DE PANDILLAS RIVALES. (PORRAS).
- h).- PERJUICIO A 32 COLONIAS, PARA VENDER CERVEZA.

EN CONCLUSIÓN, EL PROMOVENTE PIDE QUE SE REVISE EL PATRIMONIO DEL ESTADO Y SE VERIFIQUE DICHO COMODATO, QUE NUNCA SE DIO A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA, A NADIE DEL PUEBLO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y QUE SE EXPLIQUE, CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PARA EL ESTADO Y PARA LA CIUDAD Y QUE SE PUBLIQUEN CIFRAS Y CONDICIONES CONCERTADAS, TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD.

**CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIONES III INCISO A), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: AHORA BIEN, Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO DETENIDAMENTE LA INICIATIVA MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES IMPORTANTE REFERIR LO QUE NOS INDICA EL ARTÍCULO 110 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL QUE A LA LETRA DICE:

***“ARTICULO 110.- PODRÁN SER SUJETOS A JUICIO POLÍTICO LOS DIPUTADOS***

*AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS JUECES, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, LOS DIRECTORES GENERALES O SUS EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES ASIMILADAS A ÉSTAS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS; ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS". DE LO ANTERIOR RESULTA EVIDENTE QUE LA FIGURA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO NO LA CONTEMPLA EL ARTÍCULO ANTERIORMENTE TRANSCRITO. ATENDIENDO LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO LO QUE REFIERE EL ARTICULO106 Y 107 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN QUE A LA LETRA DICEN: “**ARTICULO 106.-** EL GOBERNADOR DEL ESTADO SÓLO PODRÁ SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA Y DELITOS GRAVES DEL ORDEN COMÚN DURANTE EL EJERCICIO DE SU CARGO.*

***ARTÍCULO 107.-** EL CONGRESO DEL ESTADO EXPEDIRÁ LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DE LA*

*ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y LAS DEMÁS NORMAS CONDUCENTES PARA SANCIONAR A QUIENES, TENIENDO ÉSTE CARÁCTER, INCURRAN EN RESPONSABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES PREVENCIONES:*

- I.- NO PROCEDE EL JUICIO POLÍTICO POR LA MERA EXPRESIÓN DE IDEAS;*
- II.- LA COMISIÓN DE DELITOS POR PARTE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO SERÁ PERSEGUIDA Y SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO PENAL; Y*
- III.- SE APLICARÁN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE SIN CONSTITUIR DELITO, PUEDAN AFECTAR LA EFICIENCIA Y BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS;*  
*LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES MENCIONADAS SE DESARROLLARÁN AUTÓNOMAMENTE POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE.*
- IV.- LA JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA CONOCERÁ DE LAS CONTROVERSIAS EN QUE SE RECLAME A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONEN A LAS PERSONAS EN SUS BIENES Y DERECHOS".*

POR TODO LO ANTERIOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA SOLICITUD DE INICIO DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ

PARAS, PROMOVIDO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, LO ANTERIOR POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GOBERNADOR DEL ESTADO SOLO PODRÁ SER ACUSADO POR

TRAICIÓN A LA PATRIA Y POR DELITOS GRAVES DEL FUERO COMÚN, POR LO QUE SE DEDUCE DE LA ACTUAL DENUNCIA QUE ÉSTA NO SE ENCUENTRA EN ESTOS SUPUESTOS. ADEMÁS, CABE MENCIONAR QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 107 DE NUESTRA CARTA MAGNA SE ESTABLECE EN SU FRACCIÓN I, QUE NO PROCEDERÁ EL JUICIO POLÍTICO POR LA MERA EXPRESIÓN DE LAS IDEAS, SITUACIÓN QUE ES LA QUE NOS OCUPA. EN TAL VIRTUD Y AL NO ACREDITARSE LOS ELEMENTOS QUE SUSTENTA LO DICHO, ES POR LO QUE SE CONSIDERA EL DETERMINAR QUE NO HA LUGAR ESTA SOLICITUD. ADICIONAL, ES DE SEÑALAR QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 92 Y 93 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LLEVÓ A CABO LA DESINCORPORACIÓN DEL CITADO INMUEBLE CON PLENO APEGO A DERECHO. DEJANDO ASÍ PLENAMENTE SUBSANADA LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE. EN TAL SENTIDO, ES POR LO QUE TENGO A BIEN EL MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTEN DICTAMEN Y SOLICITANDO EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO POR PARTE DE MIS DEMÁS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN

EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE CON SU VENIA. BUENO, PUES EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA SE REFIERE A UNA SOLICITUD CIUDADANA EN CONTRA DEL EX-GOBERNADOR LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, POR PRESUNTAS VIOLACIONES A GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LOS GOBERNADOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ATENDIENDO A DICHA SOLICITUD Y AL ANÁLISIS RESPECTIVO QUE COMO YA BIEN LO MENCIONÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, SE REFIERE AL TERRENO UBICADO EN QUE FUE DESINCORPORADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA EL USO DE LO QUE SERÁ EL ESTADIO DEL EQUIPO RAYADOS. HEMOS ENCONTRADO, EL PROMOVENTE HABLA EN SU ANÁLISIS DE UN COMODATO QUE SE OTORGÓ COMO CONTRATO A ESTE TERRENO, MISMO QUE NO FUE ASÍ, SINO FUE A TRAVÉS DE UNA DESINCORPORACIÓN QUE ESTE PROPIO ÓRGANO LEGISLATIVO HIZO PARA TAL EFECTO, Y QUE SI BIEN TENEMOS FACULTADES DE JUICIO POLÍTICO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN VIOLACIONES CONTRARIAS A LOS INTERESES PÚBLICOS, PUES LOS ARGUMENTOS Y LAS PRUEBAS QUE PRESENTA EL PROMOVENTE ESTÁN LEJOS Y DISCREPAN MUCHO DE PODER ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LLEVAR A UN JUICIO POLÍTICO AL EX-GOBERNADOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5306/LXXI DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PRESIDENTA, SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA PODER

PROYECTAR UNAS IMÁGENES RELATIVO AL INFORME DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL QUINTO PARLAMENTO DE JÓVENES”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, EN EL SENTIDO DE PROYECTAR EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DEL QUINTO PARLAMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ AL ÁREA TÉCNICA PROYECTAR LAS IMÁGENES SOLICITADAS.

A LA VEZ QUE SE PROYECTARON LAS IMÁGENES, LA C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN VIRTUD DE QUE EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO TUVO A BIEN APROBAR EL ACUERDO NÚMERO 214, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS JÓVENES EN GENERAL A PARTICIPAR EN EL QUINTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD EFECTUADO LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1 Y 2 DE DICIEMBRE, ME PERMITO

INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE LOS TRABAJOS LLEVADOS A CABO DURANTE EL MISMO PERMITIÓ A LOS JÓVENES SELECCIONADOS DEBATIR EN TRIBUNA SUS PUNTOS DE VISTA, TRABAJAR EN TEMAS ACTUALES Y DE INTERÉS, VIVIR LA EXPERIENCIA DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EL TRABAJO REALIZADO EN COMISIONES. DE LAS 107 PROPUESTAS RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO Y LAS PRESENTADAS EN OFICIALÍA DE PARTES, FUERON SELECCIONADOS 42 DIPUTADOS PROPIETARIOS Y 3 DIPUTADOS SUPLENTES DE ENTRE 16 Y 29 AÑOS, ALGUNOS DE ELLOS ESTUDIANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ESTADO, QUIENES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO QUE RIGE ESTE PARLAMENTO CONFORMARON A TRAVÉS DEL MÉTODO DE INSACULACIÓN LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, LAS COMISIONES Y LA MESA DIRECTIVA A FIN DE TRANSPARENTAR EL PROCESO Y LA EQUIDAD. EL MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE, LOS JÓVENES SELECCIONADOS SE DIERON CITA EN EL VESTÍBULO DONDE SE DIO UN CURSO DE INDUCCIÓN SOBRE LA SESIÓN EN EL PLENO Y LAS TÉCNICAS LEGISLATIVAS A CARGO DE LA OFICIALÍA MAYOR. ASÍ MISMO, EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS IMPARTIÓ EL TEMA: ELABORACIÓN DE DICTÁMENES E INICIATIVAS, Y CON LA ASESORÍA DE LOS SECRETARIOS TÉCNICOS EL JUEVES 1º DE DICIEMBRE LLEVARON A CABO LA SESIÓN DE SUS COMISIONES Y DESARROLLARON LOS PROYECTOS DE DICTAMEN QUE CADA COMISIÓN PRESENTÓ EL VIERNES EN LA SESIÓN PLENARIA. DURANTE LA SESIÓN DE APERTURA, EL JUEVES 1º DE

DICIEMBRE, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADO “EL QUINTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD”, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. TANIA ARRAMBIDE, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE DE MONTERREY, ING. FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN. EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, EL ING. JORGE GABRIEL COVARRUBIAS ORTIZ, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVÍNO Y EL CAPITÁN I DE INFANTERÍA, RUBÉN CASTAÑEDA ROSAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA 7<sup>a</sup> ZONA MILITAR. TAMBIÉN ASISTIERON DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DIRECTORES DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD, Y EL SECRETARIO TÉCNICO Y ASESORES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SE CONFORMARON 4 GRUPOS LEGISLATIVOS Y 6 COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN DONDE LOS JÓVENES TRABAJARON Y DISCUTIERON TEMAS COMO: JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL, LOS CUALES PRESENTARON MEDIANTE EL QUINTO PARLAMENTO DICTÁMENES QUE FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN, A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN Y TURNADAS A LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE ESTE HONORABLE CONGRESO. AGRADEZCO A TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE QUINTO PARLAMENTO Y A

LOS DIRECTORES DE LAS ÁREAS PARA QUE HAGAN EXTENSIVO MI RECONOCIMIENTO Y MI GRATITUD POR SU APOYO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO ACUDIMOS A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. NOS GUSTARÍA PLATICARLES QUE ES MUY IMPORTANTE PARA TODAS LAS MUJERES UNIVERSITARIAS ESTE PUNTO

DE ACUERDO. CONOCEMOS QUE DESDE HACE UNOS AÑOS NOS HEMOS PERCATADO DEL AUMENTO DEL ÍNDICE DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, QUE HA SIDO EL RESULTADO DE PROBLEMAS SOCIALES, CULTURALES, PSICOLÓGICOS, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, ESTO DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE SALUD QUE SEÑALA QUE A PARTIR DEL AÑO 2007 SE DISPARÓ LA CIFRA DE MUJERES EMBARAZADAS MENORES DE 20 AÑOS, PASANDO DE UN 25% AHORA EN EL 2010 A UN 32%. ESTO ADICIONALMENTE SEGÚN EL CENSO 2010 A NIVEL NACIONAL, EXISTEN APROXIMADAMENTE 708 MIL MENORES DE 19 AÑOS, MUJERES QUE TIENEN AL MENOS UN HIJO. SE ESTIMA QUE UN GRAN PORCENTAJE DE ESTOS NACIMIENTOS CORRESPONDE A EMBARAZOS NO PLANEADOS Y CON PAREJAS NO ESTABLES. ESTO PROVOCA EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS QUE LA JOVEN MADRE SEA LA ÚNICA QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL MENOR, DEDICÁNDOLE TODO SU TIEMPO TANTO PARA SU ATENCIÓN, NECESIDADES FÍSICAS Y EMOCIONALES COMO PARA LABORAR Y MANTENER AL BEBÉ, ESTO SE TRADUCE EN PROBLEMAS FAMILIARES PARA ELLA, EN PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y EMOCIONALES. AUNADO A LO ANTERIOR QUE HEMOS COMENTADO, HAY UN ESTUDIO TAMBIÉN DEL COLEGIO DE MÉXICO DENTRO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, QUE ESTABLECIÓ QUE DENTRO DE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS JÓVENES QUE NI ESTUDIAN NI TRABAJAN LOS LLAMADOS “NINIS”, Y ESTA NOTICIA LA VIMOS COMO HACE UN MES EN LOS PERIÓDICOS EN LAS PRINCIPALES PAGINAS, 6.54 MILLONES DE LAS

“NINIS” SON MUJERES, Y ESTO GENERA UNA MAYORÍA DE LAS CUALES EL 83% SE DEDICAN A LAS LABORES DOMESTICAS. EL MISMO ESTUDIO TAMBIÉN REVELA QUE LA PRINCIPAL RAZÓN POR LA CUAL LA MUJER NO ESTÁ OCUPADA, ES LA FALTA DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SUS BEBÉS O DE SUS NIÑOS. ESTAMOS CONSCIENTES DE ESTA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A NUESTRA SOCIEDAD, Y DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, SE CONTEMPLA SU OBJETIVO NUMERO 10, QUE ES REDUCIR LAS DESIGUALDADES REGIONALES DE GÉNERO Y ENTRE OTROS GRUPOS SOCIALES EN LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS. ASÍ MISMO, HAY UNA ESTRATEGIA QUE ES LA 10.4 QUE ES EL PROMOVER UNA MAYOR INTEGRACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS DENTRO DE LOS MISMOS PARA AUMENTAR LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO. EN CONGRUENCIA CON ESTE PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2007-2012, SE SEÑALA EN EL OBJETIVO 2 AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA REDUCIR DESIGUALDADES ENTRE GRUPOS SOCIALES Y CERRAR BRECHAS E IMPULSAR LA EQUIDAD. CON BASE A ESTAS DISPOSICIONES, YA LO HABÍAMOS COMENTADO HACE TIEMPO, HABÍAMOS SUBIDO A UN PUNTO DE ACUERDO, ESTE CONGRESO DEL ESTADO, RECUERDO BIEN, QUE TUVO A BIEN APROBAR UN EXHORTO QUE HICIMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN. QUIERO COMENTARLES QUE ESE EXHORTO FUE FAVORABLE, YA QUE SE APROBÓ UNA PARTIDA RELATIVA A LA ADECUACIÓN, A LA REMODELACIÓN O EQUIPAMIENTO DE ESTANCIAS INFANTILES O

GUARDERÍAS PARA LAS HIJAS O HIJOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS O ESTATALES Y EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES DE APOYO SOLIDARIO, SIENDO FAVORABLE COMO LES COMENTÉ ESTA RESPUESTA AL EXHORTO. DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012, SE ETIQUETARON 50 MILLONES DE PESOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA DICHO CONCEPTO CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES CON HIJOS NO ABANDONEN SUS ESTUDIOS POR NO TENER UN LUGAR DONDE ATIENDAN A SUS MENORES DURANTE EL TIEMPO QUE ELLAS O ELLOS ASISTEN A LA UNIVERSIDAD. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MARIANO ESCOBEDO, PARA QUE EN TIEMPO Y FORMA REALICEN UN PROYECTO DE ESTANCIAS INFANTILES O GUARDERÍAS PARA HIJOS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2012. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO,

PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES APOYEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS ESTATALES EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ESTANCIA O GUARDERÍAS DE HIJOS DE UNIVERSITARIOS PARA QUE ASÍ PUEDAN UTILIZAR PARTE DEL RECURSO QUE ESTÁ DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL QUE CUENTA CON 50 MILLONES DE PESOS PARA EL AÑO FISCAL 2012. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DE DICIEMBRE DE 2011. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

LA C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, CONTINUÓ DICIENDO:” Y PIDO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA SI PODEMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO GRACIAS”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA SOBRE ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, HACIENDO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HACE MÁS DE TRES MESES QUE OCURRIÓ LA

LAMENTABLE TRAGEDIA DEL CASINO ROYALE, Y TODO ESE TIEMPO PASADO O PASÓ SIN DARSE A CONOCER UN PERITAJE, MISMO QUE EXIGÍAN LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS, DE UN SUCESO QUE NO SOLO ENLUTÓ A ESTA CIUDAD, SINO AL PAÍS ENTERO. POR FIN, HOY LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DA A CONOCER ESTE PERITAJE DE MANERA TARDÍA Y DESAFORTUNADA, PERO AHORA RESULTA QUE EL CASINO ROYALE CUMPLÍA LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y QUE ESTA TRAGEDIA EN LA QUE FALLECIERON 52 PERSONAS INOCENTES FUE CAUSADA POR CRIMINALES QUE ROCIARON TAL CANTIDAD DE GASOLINA EN EL INMUEBLE QUE ERA IMPOSIBLE QUE SE SALVARAN, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CONDICIONES DEL MISMO, ES DECIR, EN OPINIÓN DEL PERITAJE, NO HAY RESPONSABILIDAD ALGUNA HACIA LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL, PESE A QUE DURANTE TODO ESTE TIEMPO HA QUEDADO EN EVIDENCIA QUE ESTA DEPENDENCIA NO REVISÓ ADECUADAMENTE EL INMUEBLE. TAMBIÉN QUEDAN ATRÁS LAS AFIRMACIONES DE LOS CUERPOS DE AUXILIO QUE ACUDIERON AL LUGAR DE LA TRAGEDIA Y DE SOBREVIVIENTES, E IMÁGENES QUE INDICABAN COMO DIVERSAS PUERTAS DE EMERGENCIA ESTABAN CANCELADAS CON UN MURO DE CONCRETO. DEFINITIVAMENTE LOS RESULTADOS DE ESTOS PERITAJE NO SATISFACEN A NADIE, E INDIGNAN A LOS FAMILIARES Y PERSONAS RELACIONADAS CON LAS VÍCTIMAS. NO EXCULPAMOS A NADIE DE ESTA PENOSA SITUACIÓN, PUES SABEMOS QUE EL ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DEL PERITAJE SE HIZO POR PARTE DE

LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, JUNTO CON PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LO QUE INDICA QUE ESTA DEPENDENCIA FEDERAL AVALA DICHOS RESULTADOS. IGUAL DE INDIGNADOS ESTAMOS CON O SIN LA PARTICIPACIÓN DE AMBAS DEPENDENCIAS DE AMBOS NIVELES DE GOBIERNO. A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTAMOS NUESTRO TOTAL DESACUERDO CON ESTAS CONCLUSIONES Y EXIGIMOS UNA REVISIÓN A FONDO EN ESTE CASO QUE HA INDIGNADO A LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. ES URGENTE TERMINAR CON LA IMPUNIDAD, PERO ESTE TIPO DE SITUACIONES DESAFORTUNADAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES NO ABONAN EN EL CAMINO DE RECUPERAR LA PAZ Y TRANQUILIDAD QUE NUEVO LEÓN EXIGE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, AQUÍ NO SE TRATA, Y VAMOS A SER MUY CLAROS EN SEÑALAR QUE EN EL TEMA DEL PERITAJE HAY UNA MAYOR O MENOR RESPONSABILIDAD DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO O DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; LO QUE SE DIO A CONOCER EL DÍA DE HOY FUE UN COMUNICADO EN VOZ DE ADRIÁN DE LA GARZA, NUESTRO PROCURADOR, PERO RECONOCEMOS QUE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LO QUE NOS DEBE DE MOVER A ESTE CONGRESO ES LA INDIGNACIÓN QUE LOS FAMILIARES HOY SIENTEN RESPECTO A ESTE TEMA, DESPUÉS DE HABERSE DADO A CONOCER ESTE POSICIONAMIENTO O ESTOS RESULTADOS DEL PERITAJE HOY EN LA MAÑANA. ES MOMENTO

DE QUE CERREMOS FILAS COMO NEOLEONESES, INDEPENDIENTEMENTE QUE LA AUTORIDAD SEA ESTATAL O FEDERAL, PORQUE LO QUE HOY ANUNCIARON ES REALMENTE UNA OFENSA PARA LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS Y PARA SUS FAMILIARES. POR ESO PEDIMOS COMPAÑEROS AQUÍ PRESENTES A QUE ESTE CASO QUE HOY SE DA A CONOCER NO QUEDE EN EL OLVIDO Y TENGAMOS UNA FIRME EXIGENCIA DESDE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE SE ANALICEN A FONDO ESTAS CONCLUSIONES, QUE REALMENTE SE REVISE SI SE CUMPLIÓ CON EL RIGOR TÉCNICO QUE DEMANDA UN ASUNTO DE DICHA NATURALEZA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. EL DÍA DE HOY RECIBIMOS LA NOTICIA DE LAS CONCLUSIONES DE UN PERITAJE QUE EN INICIO FUE PROCESADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y QUE EL DÍA DE HOY SE PRESENTA POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA DEL ESTADO. INDEPENDIENTEMENTE DE LOS RESULTADOS DEL PROPIO PERITAJE, EN EL QUE SI EXISTÍAN O NO LAS SALIDAS DE EMERGENCIA Y LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, PRÁCTICAMENTE CON LO QUE SE PRETENDE LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY RESPONSABILIDAD POR ESA MATERIA. ES EN EL SENTIDO

DE HABER VACIADO 200 LITROS DE GASOLINA Y HABER PRENDIDO FUEGO, EN POCAS PALABRAS, QUE NO HAY NINGUNA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL PAÍS O EN CUALQUIER ESTADO QUE PREVEA EL CÓMO NO SUCEDAN TRAGEDIAS DE ESTA NATURALEZA ANTE UN ACTO QUE NO QUIERO LLAMARLE TERRORISTA, PERO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN SU MOMENTO ASÍ LO SEÑALÓ. SOBRE TODO PORQUE NO QUIERO AYUDAR O COADYUVAR A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS A QUE NO PRETENDAN NO PAGAR LA RESPONSABILIDAD QUE LES CORRESPONDA. PERO AL MISMO TIEMPO DESEO ADVERTIR QUE EL PROPIO PROCURADOR SEÑALÓ LA POSIBILIDAD DE ABRIR UNA INDAGATORIA PARA FINCAR RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN Y USO DE SUELO. YO QUISIERA APROVECHAR PARA PREGUNTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CUÁL ES EL ESTATUS DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR LA PROPIA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN LA QUE PRESENTÓ UNA QUERELLA RESPECTO DE ESTE PUNTO EN LO PARTICULAR PARA INDAGAR LA ILEGALIDAD DE LOS PERMISOS CONDUCENTES. SABEMOS QUE ESTO NO RESUELVE EL PUNTO QUE VINO A PLANTEAR AQUÍ EL COMPAÑERO HERNÁN SALINAS, PERO ES PARTE DEL TODO, DE LA FALTA DE RESPUESTAS, PARA SER PRECISOS. POR ÚLTIMO, EL PROPIO PROCURADOR SEÑALA QUE ESTAS CONCLUSIONES NO SON DETERMINANTES RESPECTO A OTRAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVAS A

PARTICULARES U ÓRDENES DE GOBIERNO. COMPARTO QUE DEBEMOS DE LLEGAR AL FONDO DE ESTE ASUNTO, Y EXIGIRLE A TODAS LAS AUTORIDADES DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO CORRESPONDIENTES UNA RESPUESTA CLARA; COMO BIEN SE SEÑALÓ AQUÍ, FUE UNA CONFERENCIA PRESENTADA POR EL PROCURADOR DEL ESTADO, CON EL NUEVO TITULAR DE LA SIEDO, QUIEN DIO ORIGEN FUE EL SUBPROCURADOR QUE LLEVÓ ESTE ASUNTO EN LO PARTICULAR, ES DECIR, NO SE TRATA DE UN PERSONAJE NUEVO EN EL ASUNTO. EFECTIVAMENTE, NO TENEMOS UNA LEGISLACIÓN QUE PREVEA ACTOS DE ESTA NATURALEZA, TENEMOS QUE HACERLO, PERO ESO NO SIGNIFICA QUE LA RESPONSABILIDAD INTEGRAL PUEDE ENTENDERSE QUE NO SEA SUJETA A ALGUNA SANCIÓN. TODOS COMPARTIMOS QUE NO PODEMOS TOLERAR ACTOS DE IMPUNIDAD, Y EL CASINO ROYALE CREO QUE FUE UNA MUESTRA DE DIVERSAS CORRUPCIONES QUE SE FUERON PRESENTANDO PARA QUE EL CASINO ESTUVIESE INSTALADO AHÍ; DESDE AMPLIACIONES QUE PROBABLEMENTE NO LLEVARON EL CUIDADO DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL. EN POCAS PALABRAS, VUELVE A ESTAR EN EL OJO DEL HURACÁN EL TEMA DE LOS CASINOS, NO DEMOS UN SOLO PASO ATRÁS EN ESCLARECER A FONDO QUÉ PASA EN LOS CASINOS, POR QUÉ SE VUELVEN ISLAS DE IMPUNIDAD Y EN LA QUE CUALQUIER COSA PUEDE SUceder EN ESAS ISLAS, NO SEAMOS CÓMPlices DE ELLO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SERÉ MUY BREVE. ADEMÁS DEL ATENTADO QUE SUFRIERON LAS VÍCTIMAS MORTALES Y LAS GENTES QUE LOGRARON SALIR CON VIDA DE AHÍ, CREO QUE ES UN ATENTADO A LA INTELIGENCIA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN LO QUE HOY NOS VIENE A DECIR LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, VINO A DESCUBRIR QUE FUE A RAÍZ DE QUE ECHARON GASOLINA, MIRA. LO QUE HAY DETRÁS DE ESTO, ES POR QUÉ NO SE INVESTIGÓ Y NO SE LLEGÓ HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS EN LA NEGLIGENCIA QUE HUBO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL AL EXIGIR O AL NO HACER LAS INSPECCIONES PARA VERIFICAR QUE NO EXISTÍAN PUERTAS DE EMERGENCIA, O SEA, LA VERDAD ES QUE ESTÁN ATENTANDO CONTRA LA INTELIGENCIA DE NUEVO LEÓN, CONTRA LA INTELIGENCIA DEL PUEBLO, DE LOS CIUDADANOS. NO ES POSIBLE QUE DESPUÉS DE CIEN DÍAS NOS SALGAN CON ESTA RESPUESTA O CON ESTA INVESTIGACIÓN TAN ABSURDA POR PARTE DE LAS PROCURADURÍAS. HACEMOS UN LLAMADO DESDE ESTA TRIBUNA PARA QUE, CAIGA QUIEN CAIGA, SE INVESTIGUE HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS Y QUE NO ATENTEN CONTRA LA DIGNIDAD Y LA INTELIGENCIA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES EFECTIVAMENTE, LAMENTO MUCHO TAMBIÉN LOS RESULTADOS, LAS DECLARACIONES QUE EN LA MAÑANA ESCUCHAMOS. LO LAMENTO, Y YO LO DIJE EN LAS MESAS DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DE LA VEDAD, PORQUE YO MENCIONABA QUE ME PREOCUPABA QUE NO SE RESOLVIERA ESTE CASO, PORQUE LO MÁS LAMENTABLE NO SOLAMENTE SON LOS HECHOS, LO SUCEDIDO, SINO QUE, CUANDO NO HAY CASTIGOS, CUANDO NO HAY RESPONSABLES DE LO QUE ACONTECIÓ, ESTAMOS A EXPENSAS DE QUE VUELVA A SUceder Y ESO ES DE LO MÁS DELICADO. PERO NO SOLO ESO, SINO TAMBIÉN NO QUIERO ESTAR EN LOS ZAPATOS DE LOS AFECTADOS, DE LOS VIUDOS, DE LAS VIUDAS, DE LOS HUÉRFANOS, PORQUE QUÉ INDIGNACIÓN Y QUÉ DECEPCIÓN ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. QUIERO COINCIDIR CON MI COMPAÑERA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, EN EL SENTIDO QUE LO HEMOS DICHO REPETIDAS VECES, LA MEJOR PRUEBA DEL APRENDIZAJE ES EL CAMBIO, Y PRECISAMENTE ESO ES LO QUE DEBEMOS EVITAR, Y ES LAMENTABLE

ESTE DICTAMEN QUE SE PRESENTA, PERO MÁS LAMENTABLE ES QUE TOMEMOS UNA POSICIÓN PARCIAL Y VEAMOS SÓLO LO QUE NOS CONVIENE VER, QUE NOS OLVIDEMOS QUE HAY ERRORES QUE SE HAN COMETIDO, Y EN LA COMISIÓN INVESTIGADORA QUE NOMBRÓ ESTE CONGRESO, SE VIERON TODOS LOS ASPECTOS DESDE LOS ASUNTOS DE PROTECCIÓN CIVIL, LOS MUNICIPIOS, EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, EL ASUNTO DE LA INSEGURIDAD Y LA ILEGALIDAD CON QUE FUNCIONAN ESTE TIPO DE LOCALES QUE SE DEDICAN A LAS OPERACIONES DE CASINO, Y CREO QUE ESTO ES SOLO UNA PEQUEÑA PRUEBA DEL MARCO DE ILEGALIDAD EN EL QUE ESTÁN FUNCIONANDO, INSISTIMOS, NO ES TAREA SOLO DE LA AUTORIDAD FEDERAL O DE LA AUTORIDAD ESTATAL, HAY TAREAS, Y SE VIO EN LA COMISIÓN, DE LOS MUNICIPIOS, DEL PAPEL QUE JUEGAN LOS MUNICIPIOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE TIPO DE NEGOCIOS. POR ESO LAMENTAMOS MUCHO, SÍ, EL DICTAMEN QUE OFENDE COMO DICEN A LA INTELIGENCIA DE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, PERO LAMENTAMOS TAMBIÉN MUCHO QUE HAY UNA VISIÓN PARCIAL DEL PROBLEMA Y PRETENDAMOS CULPAR A UNOS Y DEFENDER A OTROS. VEAMOS EN UN PANORAMA AMPLIO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, QUE CREO QUE ES EL DEBER QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS. HAY ILEGALIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE TIPO DE NEGOCIOS Y HAY RESPONSABLES TAMBIÉN DESDE LA AUTORIDAD FEDERAL DE POR QUÉ EXISTE EN ESE MARCO DE LEGALIDAD ESTE TIPO DE CASINOS, HAY

RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE LES PERMITEN CON PERMISOS ILEGALES, CON ACCIONES SIN FUNDAMENTO, SIN SUSTENTO, QUE ESTÉN FUNCIONANDO, NO AYER, HACE AÑOS, Y NO LO QUEREMOS VER. AHORA CON ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA AUTORIDAD FEDERAL Y LA ESTATAL, NO DEBEMOS OCULTAR LOS NOMBRES Y FINALMENTE AHÍ ESTÁN LAS IMÁGENES Y LAS DECLARACIONES, VAN DE LA MANO, OJALÁ Y QUE NO VAYAN DE LA MANO PARA OCULTAR LA VERDAD, OJALÁ Y NO VAYAN DE LA MANO PARA HACER UNA CONCERTASESIÓN Y APARENTAR QUE CUMPLEN CON DARLE UNA EXPLICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LA GENTE QUE MURIÓ AHÍ. Y CREO QUE NUESTRO DEBER ES, INSISTIMOS, QUE NO VUELVA A SUCEDER Y LA MEJOR PRUEBA DEL APRENDIZAJE ES EL CAMBIO, Y OJALÁ Y LA CONCLUSIÓN EN NUESTRO PAPEL COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS SEA EL DE PROMOVER QUE ESE FINALMENTE FUE UNA DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN, PROMOVER REFORMAS A LAS NORMAS PARA EFECTO DE QUE ESTO NO VUELVA A SUCEDER. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA: C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. HONORABLE ASAMBLEA: SUBO A LA TRIBUNA POR ENÉSIMA OCASIÓN,

YA NO TANTO PARA EXHORTAR SINO PARA DENUNCIAR LA NEGLIGENTE TARDANZA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PARA INSTALAR PUENTES PEATONALES EN DIVERSOS CRUCES DE LA CARRETERA NACIONAL QUE PREVENGAN Y EVITEN LOS RIESGOS DE ATROPELLAMIENTO DE PEATONES. PARTICULARMENTE NOS REFERIMOS A LOS PROMETIDOS PUENTES PEATONALES EN VARIOS PUNTOS DE LAS COMUNIDADES DE EL CERCADO Y DE SAN JOSÉ NORTE, CUYA AUSENCIA OTRA VEZ COBRÓ LA VIDA DE UNA PERSONA LA SEMANA PASADA. LA NUEVA DESGRACIA OCURRIÓ LA TARDE NOCHE DEL PASADO JUEVES 30 DE NOVIEMBRE, RESULTANDO ATROPELLADO Y MUERTO EL SEÑOR RAMIRO REGALADO VARGAS, DE 64 AÑOS DE EDAD, QUIEN ERA HABITANTE DE LA COLONIA ANTONIO VILLALÓN DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. MÁS ALLÁ DE LA PRESUMIBLE IMPRUDENCIA DEL PEATÓN O DEL PRESUNTO EXCESO DE VELOCIDAD DEL CONDUCTOR, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL SON LAS QUE DEBEN DE ESTARSE CUESTIONANDO POR LA TARDANZA EN INSTALAR LOS NUEVOS PUENTES PEATONALES DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA NACIONAL. CONSIDERAMOS QUE TANTO EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, COMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, BLADIMIRO MONTALVO SALAS, DEBEN REFLEXIONAR SERIAMENTE SOBRE SU RESPONSABILIDAD RESPECTO A TAN TRÁGICOS ACCIDENTES. NUESTRO CUESTIONAMIENTO

NO SÓLO ES POR INCUMPLIR LOS REITERADOS EXHORTOS QUE NUESTRA LEGISLATURA HA DIRIGIDO A AMBAS AUTORIDADES, EXHORTOS QUE HAN SIDO RESPALDADOS POR EL VOTO UNÁNIME DE TODOS USTEDES, SINO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A UNA PETICIÓN DE LA CIUDADANÍA SANTIAGUENSES. POR ELLO, Y AL IGUAL COMO LO HICIMOS EL PASADO 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010, ASÍ COMO EL 7 Y 15 DE ENERO Y EL 31 DE MAYO DE ESTE AÑO, VOLVEMOS A REITERAR NUESTRO ENÉRGICO Y URGENTE RECLAMO AL TITULAR DEL CENTRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS SE COORDINEN EN LA INSTALACIÓN DE MÁS PUENTES PEATONALES EN LA CARRETERA NACIONAL Y LOS PONGAN AL SERVICIO DE LOS MILES DE PEATONES EN FORMA INMEDIATA. NO ES POSIBLE QUE EN LA CARRETERA NACIONAL, DESPUÉS DE SEIS MESES DE TERMINADAS LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, SOLAMENTE SE HAYA CONSTRUIDO EL PUENTE PEATONAL EN LA PLAZA DE EL CERCADO, MIENTRAS QUE EN LA AVENIDA PASEO DE LOS LEONES, A CASI UN MES DE CONCLUIDAS LAS OBRAS VIALES, YA ESTÁN COLOCANDO LAS BASES PARA INSTALAR VARIOS PUENTES. ADEMÁS, RESULTA CRITICABLE QUE SE ANUNCIEN NUEVAS ESTRATEGIAS PARA QUE LOS TURISTAS REGRESEN A PASEAR A SANTIAGO, PERO NO SE TOMAN EN CUENTA LAS MEDIDAS NECESARIAS Y BÁSICAS PARA QUE LOS HABITANTES CRUCEN EN FORMA SEGURA LA CARRETERA NACIONAL, Y AHORA CON EL RIESGO DE BRINCAR LOS

MUROS DE CONTENCIÓN COLOCADOS QUE DIVIDE EL CAMELLÓN CENTRAL. COMO DIPUTADO DEL DISTRITO 23 Y COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MANIFIESTO MI INDIGNACIÓN POR LA INDOLENCIA DE LAS AUTORIDADES, PUES LO ÚNICO QUE GENERA ES QUE LA GENTE SIGA PONIENDO EN RIESGO SU VIDA. CONDENAMOS LA NEGLIGENCIA MORTAL DE LAS AUTORIDADES Y MANIFESTAMOS NUESTRA SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS ENLUTADAS, VOLVIENDO A EXIGIR QUE SE INSTALEN MÁS PUENTES PEATONALES O CRUCES SUBTERRÁNEOS, PARA QUE NADIE MÁS TENGA QUE MORIR O RESULTAR LESIONADO AL CRUZAR CAMINANDO LA CARRETERA NACIONAL. POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON EL FIN DE REALMENTE GESTIONAR LA SOLUCIÓN A ESTA DEMANDA DE MILES DE HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE SANTIAGO, LE SOLICITAMOS DIPUTADA PRESIDENTA, POR SER UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOMETA A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO EN EL MISMO MOMENTO LA SIGUIENTE: PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN REITERA RESPETUOSAMENTE AL CENTRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, LA PETICIÓN PARA QUE SE COORDINEN EN INVERTIR Y DETERMINAR LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES O DE CRUCES SUBTERRÁNEOS EN LAS COMUNIDADES DE LOS CRISTALES, EL CERRITO, EL RANCHITO, EL YERBANIZ, LOS

RODRÍGUEZ, EL CERCADO, SAN JOSÉ NORTE, SAN JOSÉ SUR, SAN PEDRO Y LA CONGREGACIÓN MARGARITAS, ENTRE OTRAS, INCLUYENDO LA PROPIA VILLA DE SANTIAGO, CON EL ÚNICO FIN DE QUE LOS PEATONES CRUCEN CON SEGURIDAD LA CARRETERA NACIONAL. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA EN FORMA RESPETUOSA A LA POLICÍA FEDERAL DE CAMINOS Y AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO PARA QUE REDOBLEN LOS OPERATIVOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO Y PARA QUE SE MEJOREN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES EN TODOS LOS TRAMOS DE CRUCE DE PEATONES EN LA CARRETERA NACIONAL, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE REDUCIR A CERO LOS ACCIDENTES DE AUTOMOVILISTAS Y DE PEATONES”.

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, CONTINUÓ DICIENDO: “QUIERO HACER UN AGREGADO, LAMENTABLEMENTE ESA NOCHE DEL 30, EL ACCIDENTE QUE SUCEDIÓ, EL ATROPELLAMIENTO ES ENFRENTE DE LA CASA DE MIS PADRES, ME TOCA VER EL ACCIDENTE, PUES EL LUGAR OSCURO, EXCESO DE VELOCIDAD Y REALMENTE FUE UNA SITUACIÓN MUY DIFÍCIL PORQUE LA PERSONA PUES PRÁCTICAMENTE QUEDÓ DESMEMBRADA, ERA UNA SITUACIÓN MUY PESADA. ENTONCES, PUES QUIERO PEDIRLES SU APOYO PARA QUE SE VUELVA A EXHORTAR A

ESTAS AUTORIDADES Y QUE PUES CUÁL ES EL PRECIO EN LA VIDA Y SOBRE TODO DE UN VECINO CONOCIDO Y APRECIADO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EFECTIVAMENTE, LO PLANTEADO AQUÍ POR NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER TIENE MUCHO QUE ACEPTARSE, PORQUE EFECTIVAMENTE ES IMPORTANTE QUE SI SE ESTÁN LLEVANDO ACCIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA DE ESTE LUGAR QUE TIENE VOCACIÓN TURÍSTICA, ES IMPORTANTE QUE TANTO LOS POSIBLES VISITANTES COMO LOS HABITANTES DE ESE MUNICIPIO IMPORTANTE, ESTÉN DEBIDAMENTE RESGUARDADAS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA. POR ESO LA EXCITATIVA QUE EL DIPUTADO ALMAGUER HACE PARA QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN SU DELEGACIÓN AQUÍ EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE CONSTRUYA LA INFRAESTRUCTURA TAMBÍEN BÁSICA PARA HACER EFECTIVA ESA PREOCUPACIÓN Y GUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE VISITANTES Y DE LOS HABITANTES DE AHÍ, Y NO ES POSIBLE QUE SE SIGAN PERDIENDO VIDAS PORQUE NO SE PONGA ATENCIÓN EN LOS TEMAS YA EXPUESTOS AQUÍ POR EL DIPUTADO ALMAGUER. Y SI SE QUIERE PRECISAMENTE

REACTIVAR LA ECONOMÍA, REACTIVANDO TAMBIÉN LA VOCACIÓN QUE ES DE ESE MUNICIPIO EL TURISMO, ES IMPORTANTE TAMBIÉN QUE LOS VISITANTES SIENTAN QUE AL ACUDIR A ESE IMPORTANTE PUEBLO MÁGICO DE NUEVO LEÓN, ESTAR DEBIDAMENTE RESGUARDADOS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA PARA QUE VAYAN EFECTIVAMENTE A GOZAR DE LA ESCENOGRAFÍA DE ESE LUGAR, Y SOBRE TODO COMO BIEN SE HA DICHO, DE LA HOSPITALIDAD DE SUS HABITANTES. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA TOMARA SU SITIAL PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE, ES LAMENTABLE EL HECHO DE QUE HAYA PERSONAS QUE PIERDAN LA VIDA POR FALTA DE INFRAESTRUCTURA, YA SEA EN ESTE CASO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO O EN CUALQUIER COLINDANCIA DE NUESTRO ESTADO. SANTIAGO TIENE MUCHO QUE OFRECER, ES UN MUNICIPIO TURÍSTICO POR EXCELENCIA, ES UN MUNICIPIO QUE NECESITA JUSTAMENTE DE ESTO PARA REACTIVAR SU ECONOMÍA DE MANERA MÁS

FUERTE Y CONTUNDENTE, JUSTAMENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. Y COINCIDIMOS EN QUE ES INDISPENSABLE EN DAR UN SEGUIMIENTO A ESTE PUNTO QUE HA COBRADO YA VARIAS VIDAS Y QUE SABEMOS QUE LOS PUENTES SON NECESARIOS NO SÓLO EN LA PARTE CENTRO DE SANTIAGO SINO TAMBIÉN EN SU COLINDANCIA HACIA EL LADO DE MONTERREY HACEN FALTA DIVERSOS PUENTES. EN VISTA DE QUE YA SE HAN ENVIADO DIVERSOS EXHORTOS, COMO BIEN LO MENCIONABA EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER, A LOS CUALES SE LES HA HECHO CASO OMISO, PORQUE AÚN NO SE HA IMPLEMENTADO LA INFRAESTRUCTURA AQUÍ COMENTADA QUE SON LOS PUENTES, YO QUISIERA PROPONER, DADO EL INTERÉS DE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DE ESE DISTRITO JUSTAMENTE, QUE PODAMOS GESTIONAR UNA REUNIÓN MÁS EN LO CORTO TANTO CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES COMO CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO PARA ENCONTRAR UNA RESPUESTA CONTUNDENTE Y DE PRIMERA MANO DE LAS AUTORIDADES. SÉ QUE EL MUNICIPIO HA TENIDO COMO TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DIVERSOS PROBLEMAS DE ÍDOLE FINANCIERO, PERO CREO QUE SÍ ES IMPERATIVO EL QUE SE HAGAN ESTAS OBRAS. ENTONCES, MI INVITACIÓN MÁS ALLÁ DE VOLVER A ENVIAR UN EXHORTO QUE HEMOS VISTO QUE HA SIDO INFRACTUOSO EN MUY DIVERSAS OCASIONES YA SEÑALADAS POR EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PUES SERÍA QUE PODAMOS NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y

REPRESENTANTES DE ESTE DISTRITO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y CADEREYTA, GESTIONAR UNA REUNIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PARA QUE NOS DEN UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO Y VER DE QUÉ MANERA PODEMOS COADYUVAR PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA FINALMENTE BRINDAR EN ESTE TEMA LA SEGURIDAD QUE LOS CIUDADANOS QUIEREN Y MERECEN. POR LO QUE YO ME MANIFIESTO A FAVOR DE QUE SE ENVÍE UN NUEVO EXHORTO; DESAGRACIADAMENTE HEMOS VISTO QUE NO ES LA VÍA ADECUADA POR LO INFRACTUOSO QUE HA SIDO EN OTRAS OCASIONES, Y PONGO SOBRE LA MESA MI MAYOR DISPOSICIÓN PARA QUE JUNTOS PODAMOS LUCHAR POR LOS INTERESES DE NUESTROS CIUDADANOS EN ESTE CASO SANTIAGUENSES. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. LA IGUALDAD ES LA BASE DE TODAS LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS QUE ASPIRAN A UNA JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, ENTENDIDA ESTA PREMISA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA. COMO SOCIEDAD, ES DETERMINANTE PARA QUE EL ESTADO PUEDA DESENVOLVERSE DE

MANERA INTEGRAL, Y SE OFREZCAN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA TODOS SUS HABITANTES. EN ESTE SENTIDO, LA LUCHA DEL SECTOR FEMENINO PARA SER TOMADAS EN CUENTA EN EL ÁMBITO DE LO POLÍTICO NO HA CESADO, LOS LOGROS HAN SIDO IMPORTANTES DESDE LA OBTENCIÓN DEL VOTO EN 1953 HASTA OCUPAR IMPORTANTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. MUJERES SOBRESALIENTES, DE RECONOCIDO TALENTO Y DE DIVERSAS IDEOLOGÍAS, HAN OFRENDADO LA VIDA EN BÚSQUEDA DE MEJORAR LAS CONDICIONES PARA QUE NOSOTRAS NOS PODAMOS DESEMPEÑAR. ES IMPORTANTE RESALTAR LA VOLUNTAD EXPRESADA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, TODA VEZ QUE COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES, A NIVEL FEDERAL EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, COFIPE, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 219, DE LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE REGISTRO, TANTO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS COMO A SENADORES QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O LAS COALICIONES ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS CON EL 40 POR CIENTO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS DE UN MISMO GÉNERO, PROCURANDO LLEGAR A LA PARIDAD. CON MEDIDAS COMO ESTA, SE FAVORECE LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES, LA EQUIDAD DE GÉNERO, PERO SOBRE TODO SE ACTÚA A FAVOR DEL RESPETO A LA CARTA MAGNA Y DE LA PROCURACIÓN DE MEJORES CONDICIONES EN EL

DESARROLLO PARA NOSOTRAS LAS MUJERES. EN ESTE CONTEXTO, COMO PRIÍSTA Y COMO MUJER ME SIENTO ORGULLOSA DE LOS PRINCIPIOS Y POSTULADOS DE MI PARTIDO, TODA VEZ QUE EN LOS ESTATUTOS, EN EL NUMERAL 42 DE MI PARTIDO, SE ESTABLECE QUE EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SE ATENDERÁ EL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y PARIDAD, ES DECIR, 50 POR CIENTO PARA CADA SEXO, CON ELLO SE CUMPLE CON LA LEY Y SE VA MÁS ALLÁ, FORTALECIENDO LA OPORTUNIDAD PARA TODAS LAS MUJERES. RECONOCEMOS QUE AÚN EXISTEN ÁREAS DE OPORTUNIDADES QUE A NIVEL INTERNACIONAL COMO ESTADO INTEGRANTE DE ESTA OPORTUNIDAD, MÉXICO ESTÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES EN PRO DE LA EQUIDAD, COMO LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, ARTÍCULO 7º “*LOS ESTADOS PARTES TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA DEL PAÍS Y, EN PARTICULAR, GARANTIZARÁN A LAS MUJERES, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS HOMBRES, EL DERECHO A: VOTAR EN TODAS LAS ELECCIONES Y REFERÉNDUMS PÚBLICOS Y SER ELEGIBLES PARA TODOS LOS ORGANISMOS CUYOS MIEMBROS SEAN OBJETO DE ELECCIONES PÚBLICAS; PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES Y EN LA EJECUCIÓN DE ÉSTAS, Y OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y EJERCER TODAS LAS FUNCIONES PÚBLICAS EN TODOS LOS PLANOS GUBERNAMENTALES*”. COMO MUJER, ENTIENDO NUESTRA SITUACIÓN, POR ELLO CELEBRO

SOBREMANERA EL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE ESTABLECIÓ LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. CON ESTA ACCIÓN SE REAFIRMA EL COMPROMISO CON LA EQUIDAD CON LAS MUJERES, CON EL ACCESO DE OPORTUNIDADES EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, PUES CON ESTA RESOLUCIÓN SE ELIMINAN PRÁCTICAS EN CONTRA DE LA PARIDAD DE GÉNERO. AL ESTABLECER QUE PROPIETARIO Y SUPLENTE SERÁN DEL MISMO SEXO, SE HA DADO UN PASO ADELANTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LOS INVITO A SEGUIR UNIENDO ESFUERZOS PARA LUCHAR POR LA EQUIDAD, A NO CLAUDICAR, PARA QUE CADA UNA EN EL MARCO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES, PUGNEMOS POR MÁS ESPACIOS PARA LAS MUJERES, QUIENES HEMOS DEMOSTRADO QUE SOMOS FUERTES, QUE SOMOS CAPACES PERO SOBRE TODO TENEMOS LA VOLUNTAD DE CONSTRUIR UN MEJOR ESTADO PARA NUESTROS HIJOS Y PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. RESPONDER A LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA EQUIDAD DE GÉNERO ES UN PROCESO COMPLEJO QUE DEMANDA A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, COMUNIDADES Y CIUDADANÍA NUEVOS COMPROMISOS Y NUEVOS MECANISMOS, PERO ANTE TODO, SIGNIFICA ALIANZA, ALIANZA DE VOLUNTADES. GRACIAS A TODOS LOS MAGISTRADOS Y A TODOS LOS QUE INTERVINIERON PARA

QUE LAS MUJERES DIÉRAMOS UN PASO ADELANTE FIRME Y DETERMINANTE. CON ESTE PASO, LAS MUJERES AVANZAREMOS HACIA LA EQUIDAD Y GÉNERO. ES CUANTO COMPAÑERA”.

ENSEGUIDA, LA C. EXPRESÓ: “ME PERMITO RECORDAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA QUE EL DÍA DE HOY AL TÉRMINO DE LA SESIÓN TENDREMOS REUNIÓN DE COMISIÓN. POR CUESTIONES DE PRACTICIDAD, LOS INVITAMOS A LA SALA DE PREVIAS UBICADA A SU MANO IZQUIERDA PARA DESAHOGAR LOS PUNTOS PENDIENTES, EN LA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2011.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO  
DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ.

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

**DD # 282-LXXII-SO-11.  
MARTES 06 DE DIC. DE 2011.**